

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas del día 29 de Abril del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 57 cincuenta y siete de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia total de 14 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 57 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión.-----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum. - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Dictamen de las Comisiones de Educación y de Hacienda para aprobar el ingreso de supervisión escolar al programa “ESCUELAS DE CALIDAD”. Motiva la C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de acuerdo económico que propone la segunda etapa del proyecto columnario de Personajes Ilustres de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. - - - - -

QUINTO: Iniciativa de acuerdo económico que propone la edición del libro “EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE” Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. - - - - -

SEXTO: Iniciativa para la práctica de auditoria a las Obras Públicas autorizadas y ejecutadas por el Comité Central de Feria. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

SÉPTIMO: Informe de la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Agropecuario. Motiva la C. Regidora Lic. Maria Odilia Toscano Novoa. - - - - -

OCTAVO: Dictamen de las Comisiones de Mercados y Centrales de Abastos en conjunto con la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Administración Pública referente a la aplicación del Tarjetón 2009 Municipal en el Tianguis Municipal Benito Juárez de esta ciudad. Motiva el c. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. - - - - -

NOVENO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, y Administración Pública relacionado al Reglamento para Cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas. - - - - -

DÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico que pretende otorgar en este año 2009 la presea “Al MERITO CIUDADANO” al Sr. Juan Vizcaíno Soto, cronista amerito, el próximo 15 de Agosto, Aniversario 476 de la Fundación Hispánica de la Ciudad. Motiva el C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la indemnización al C. Miguel Ángel Munguía. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

DUODÉCIMO: Dictamen de la comisión de Reglamentos y gobernación referente al proyecto de acuerdo No. 22631/LVIII/09 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DÉCIMO TERCER: Iniciativa de acuerdo económico para recibir vehículos para Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Iniciativa de acuerdo económico de autorización de pago de relieves de la Glorieta de la Diosa Tzaputlatena. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

DÉCIMO QUINTO: Asuntos Varios. - - - - -

DÉCIMO SEXTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señores Regidores se pone a su consideración del orden del día. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno**

Leal: Quiero solicitar se retire el punto 13 del orden del día y se incluya un punto vario “A” Información sobre viaje. **C.**

Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: “B” Punto informativo referente al proyecto del Centro Histórico. **C.**

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

¿Alguien más tiene por ahí otro punto? Señores se cierran los comentarios para proponer o modificar el orden del día, voy a

proponerles a Ustedes si están de acuerdo en aprobarla tal y como fue manifestada por favor levanten su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Educación y de Hacienda para aprobar el ingreso de supervisión escolar al programa “ESCUELAS DE CALIDAD”. Motiva la C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel: *DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: PATRICIA CARRILLO PIMENTE, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, ANA GUADALUPE MÉNDEZ VELASCO, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y OSCAR MURGUÍA TORRES. Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal los restantes vocales de ambas comisiones, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 y 115 Constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4,73,77,79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE AL INGRESO DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DE CALIDAD. En la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

establece que: los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. 2.- Fue en Sesión Pública Ordinaria número 54 celebrada el pasado 11 de Marzo del año 2009 en su punto 4, se tuvo a bien aprobar Dictamen emitido por las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas en conjunto con la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del cuál se desprendía la autorización para aumentar la partida presupuestal 42-04. 3.- En el punto referido se autorizó la erogación de la cantidad de \$726,850.99 (Setecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) de la partida 4205 de Apoyo a las Instituciones, cantidad etiquetada a las Instituciones Dictaminadas por el Programa Escuelas de Calidad ciclo 2008-2009. 4.- Involuntariamente, no se incluyó dentro del Programa Escuelas de Calidad a la Supervisión Escolar de Telesecundaria Zona no. 7 Clave 14FTV00080 del Subsistema Federal a cargo del Profesor José García Sierra, para lo cuál únicamente esta Administración Pública Municipal destinará la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) 5.- Motivo por lo cuál se solicita su aprobación al Programa Escuelas de Calidad, adhesión que no afecta la cantidad ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, toda vez que en tiempo y en forma dicha institución entregó la solicitud al programa. 6.- Lo anterior con la finalidad de cumplir las disposiciones legales correspondientes en los ámbitos educativos. Es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PRIMERO.- Se apruebe la adhesión de la Supervisión**

Escolar de Telesecundaria Zona no. 7 Clave 14FTV00080 del Subsistema Federal al Programa Escuela de Calidad.

SEGUNDO.- *Se instruya a la Tesorería Municipal realizar el depósito de la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) de la partida 4205 de Apoyo a las Instituciones a favor de la Telesecundaria Zona No. 7 de este Municipio.*

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Zapotlán el Grande, Jalisco a 23 de Abril del 2009. MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL REGIDORA PRESIDENTA COMISIÓN EDILICIA CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA VOCAL COMISIÓN EDILICIA CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELASCO REGIDORA VOCAL COMISIÓN EDILICIA CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL **FIRMAN” C. Regidor Licenciado Silvano**

Hernández López: En el punto No. 3 se señala una cantidad de \$726,850.99 (Setecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta pesos 99/100 m.n.) y con letra no aparece de manera correcta entonces habría que hacer la corrección. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Si fue la

observación que tuve y me detuve un poquito porque no coincidía, si por favor que se corrija, la correcta es la del número. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que aclarar en este punto Señores se cierra, voy a pedirles quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del dictamen ya presentado por la Mtra. Patricia Carrillo levanten su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que propone la segunda etapa del proyecto columnario de Personajes Ilustres de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GERARDO ESESARTE RODRÍGUEZ, GEMA LARES VARGAS Y JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA** en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco. Comparecemos presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO COLUMNARIO DE PERSONAJES ILUSTRES DE ZAPOTLÀN EL GRANDE, JALISCO.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división

territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- Zapotlán el Grande, se distingue por ser cuna de numerosos hombres y mujeres destacados en diferentes áreas del quehacer. Sobresalen quienes por esfuerzo, talento y congruencia con su vocación y aptitudes, dan renombre este Municipio, más allá de épocas y fronteras. 2.- Fue en el periodo de la Administración Pública Municipal 1998-2000, cuando a iniciativa del Honorable Ayuntamiento tuvieron a bien aprobar la edificación del columnario en el prado sur y oriente del Jardín 5 de Mayo, con el objeto de fincar reconocimientos permanentes en espacios públicos y proponer la continuidad de esta acción, con el levantamiento de hemiciclos similares en el futuro; además de, promover el estudio, difusión y exaltación de los méritos de zapotlenses (de origen o por arraigo), que forman parte de las raíces históricas y culturales que sostienen, caracterizan y proyectan a nuestra comunidad. En este primer intento se honraron prototipos en los campos de la composición, música, poesía, literatura, muralismo, ciencia, filantropía, etcétera; vivos y difuntos; selectos o populares; universales o locales; confirman que la selección fue adecuada como son: a) Francisco Arias y Cárdenas.- Filántropo b) José María Arreola Mendoza.- Científico. c) Juan José Arreola Zúñiga.- Literato d) Esteban Cibrián Guzmán.- Historiador e) Roberto Espinoza

Guzmán.- Literato f) Rubén Fuentes Gasson.- Compositor g) Aurelio Fuentes Trujillo.- Músico h) Antonio González Ochoa.- Científico i) Guillermo Jiménez.- Escritor j) José Eustaquio Mendoza Ruiz.- (Tuxpan, Jalisco) Filántropo k) José Clemente Orozco Flores.- Muralista l) Ma. Cristina Pérez Vizcaíno.- Poetisa m) Vicente Preciado Zacarías.- Escritor n) José Paulino Alcaraz.- Músico o) Edmundo Taboada Ramírez.- Científico p) Alfredo Velasco Cisneros.- Escritor q) Consuelo Velázquez.- Compositora. 3.- Se propone una segunda sección del proyecto, fundamentados en la propuesta del Arquitecto Fernando G. Castolo, Cronista de la Ciudad, para lo cuál existe un listado aproximadamente de 150 personajes destacados de la localidad que existe, según consta en el libro **“ZAPOTLÁN EN LIBROS”** en su capítulo Relación de personajes destacados de la localidad publicado por el Arquitecto Fernando G. Castolo en el año 2008. Para esta segunda etapa, tratando de establecer la coherencia de selección, procurando un equilibrio que permita que personajes ya reconocidos y otros no tan conocidos conformen el presente listado; de igual forma, se procuró elegir un personaje por género de actividad, a fin de no crear especulación respecto a su mayor o menor importancia o trascendencia, procurando abarcar las más diversas disciplinas del hacer y del quehacer en beneficio de nuestro pueblo, de Jalisco y de la humanidad. Se incluyen personajes vivos, nombres de mujeres y de personajes nacidos fuera del terruño pero que su actividad la han desarrollado siendo vecinos de Zapotlán; abarcando un período de tres siglos, con lo que se consolida la fama universal de este rincón jalisciense, cuya tradición es ancestral. 4.- Así mismo, haciendo referencia al artículo 7 del Reglamento para otorgar nominaciones, premios, preseas y reconocimientos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco” el que a

su letra se transcribe: Artículo 7.- Será facultad del Presidente Municipal como de cualquier regidor y del Jefe de Archivo Municipal, proponer al Ayuntamiento la persona o entidad que a su juicio amerite las distinciones a que se refiere este reglamento. Motivo por el cuál, fundamentados en la labor desempeñada por el Jefe del Archivo Histórico Municipal, quien a través de un oficio sin número nos propuso que a su juicio las siguientes personas merecen una distinción y que precisamente sean ellos quienes figuren en esta segunda etapa. 1.- Fray Antonio de Aguilar y del Rivero (30 de Mayo de 1711-12 de Julio de 1781) Humanista. 2.- Juan Manuel Ávila Hernández (7 de Julio de 1941) (originaria de Tuxpan, Jalisco) Escultor. 3.- Refugio Barragán de toscano. (27 de Febrero de 1843- 22 de Octubre de 1916) Escritora. 4.- Eduardo Camacho Contreras (13 de Octubre de 1930) Científico 5.- Juan Chávez Pérez (27 de Marzo de 1908-1963) Deportista 6.- José Gómez Ugarte (17 de Enero de 1874- 24 de marzo de 1943) Periodista 7.- José María González Hermosillo (02 de Febrero de 1774-10 de Marzo de 1818) Insurgente.8.- Juan José González Moreno (27 de Junio de 1917) Historiador 9.- Luis Guzmán Velasco (20 de Agosto de 1901- 16 de Marzo de 1998) Violinista 10.- José Manzano Briseño (28 de Diciembre de 1887- 1972) Constituyente. 11.- Guadalupe Marín Preciado (16 de Octubre de 1895- 16 de Octubre de 1981) Musa 12.- Lázaro Pérez (16 de Diciembre de 1816- 3 de Abril de 1900) Farmacéutico 13.- Daniel Quiroz Cisneros (20 de Agosto de 1935) Pintor. 14.- Hugo Salcedo Larios (24 de Septiembre de 1964) Filólogo 15.- Félix Torres Milanés (28 de Enero de 1921- 27 de Marzo de 1987) (Originario de Tecalitlán, Jalisco) Poeta 16.- Ramón de la Vega y Escamilla (11 de Septiembre de 1811- 6 de Noviembre de 1896) Político 17.- Pedro Weber Chávez (27 de Noviembre de 1933) Actor. Lo

anterior se resume bajo la siguiente numeraría: 5 personajes vivos 2 mujeres 3 personajes foráneos muy reconocidos en nuestra comunidad 3 siglos de historia resumida en estos personajes 1711 año del nacimiento del primer gran personaje que esta tierra dio. 1964 año del nacimiento del último gran personaje incluido 6 personajes no han sido reconocidos nunca en esta tierra 4 personajes han realizado su actividad creadora en el seno de esta geografía. 5.- En base a lo anterior y en virtud a la importancia del fomento y el apoyo a la cultura se propone la ejecución de la segunda etapa del columnario considerando los personajes ya referidos. 6.- Se coordine la realización del proyecto, con los suscritos en coordinación con la Regiduría de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, la Jefatura de Cultura y el Jefe de Archivo Histórico Municipal, con el objeto de contribuir a la cultura en el Municipio. 7.- Por ello y en base a las facultades que el Reglamento Interior del Ayuntamiento otorga al pleno de Ayuntamiento en proponer y aprobar actividades que tengan como objeto el fomentar la cultura en el Municipio. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO UNICO.**- Se turne para su estudio y dictaminación el proyecto de la segunda etapa del columnario de personajes ilustres a las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerio, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, Mercados y Centrales de Abastos , Educación, Cultura y Festividades Cívicas y la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, considerando las valiosas aportaciones de la Jefatura de Cultura y el Archivo Histórico Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN**

EL GRANDE, JALISCO A 22 DE ABRIL DEL 2009. L.E. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMAN” Esta foja de rúbricas corresponde a la Iniciativa de Acuerdo que propone la segunda etapa del Columnario de Hombres Ilustres. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto que estando de acuerdo con la propuesta que hemos realizado en forma conjunta, la idea es que se vaya a las Comisiones porque consideramos que ahí se puede enriquecer con propuestas de mujeres creo que ahí nos falta ahora si que nos falta la equidad y el género de tal manera que ojala y pudiéramos ir investigando y que en su momento dictaminada por las Comisiones respectivas podamos también proponer mujeres que dignamente merecen ese reconocimiento. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** En primer lugar reconocer la importancia que tiene esa propuesta es un proyecto que en cultura se tomó mucho en cuenta, se estudió y se empezó a trabajar de una manera muy responsable. En primer lugar se pidió a Obras Públicas que nos hiciera un proyecto el cual obra en mi poder en este momento ya está hecho, ese proyecto ya tiene mucho, nos ha detenido un poco el pensar en los recursos, no fue presupuestado en tiempo y en forma para realizarse en esta Administración entonces ¿de dónde se va a tomar para hacer este proyecto? Es muy importante que al hacer éste se refuerce el primero, ya que tiene algunas fallas, sabemos que las columnas están incompletas, que no están muy seguras, sería invertirle en iluminación, asegurar y completar la primera etapa, entonces algo que nos detenía para traerlo a Ustedes era el soporte económico, por eso hablaba de la

responsabilidad con la que se debe de trabajar y en segundo lugar nos impedía presentar este proyecto el hecho de que oficialmente se le pidió al responsable del Archivo al Arquitecto Fernando González Castolo una propuesta, la que nos fue negada por él, su escrito decía que su ética profesional le impedía dar esa información que ya había sido solicitada por otra instancia, entonces tendríamos algunos vacíos, falta de soporte, apoyo del Archivo Municipal, no teníamos un soporte económico para presentar una propuesta que iba a quedar nada mas en el vacío sino la sustentamos y la reforzamos, pero insisto la propuesta es muy buena, no se si quien la está haciendo ha llenado el como realizarla porque proponer y proponer es muy fácil hay que ver cómo la vamos a sacar adelante y en el área de Cultura ya tenemos un proyecto de Obras Públicas, a mi me gustaría que en esta Comisión se incluyan más dependencias, Obras Públicas, Turismo, Participación Ciudadana para que se concene más pero principalmente de forma responsable ¿de dónde lo vamos a hacer? porque yo ya lo hubiera subido desde hace mucho, pero tenemos que ver de dónde va a salir para hacer realidad este proyecto y me uno con mucho gusto a esta propuesta que ya se está trabajando en el área que corresponde que es Cultura. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Precisamente el carácter de esta iniciativa tiene como finalidad que se dictamine al ceno de las Comisiones y obviamente bienvenidas las demás Comisiones que pudiesen integrarse aunque debo de decir que el hubiera no existe yo creo que se tiene mucho tiempo trabajando ya esta propuesta, que bueno que se vaya a enriquecer pero lo más importante es que se haga porque puede quedar simplemente en la imaginación o en las buenas intenciones y con esto lo que queremos es materializar un anhelo que es

fortalecer la Cultura en Zapotlán y el reconocimiento de los Personajes Ilustres así que bienvenidas todas las aportaciones, gracias. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Con el mismo tema dentro del proyecto de renovación urbana del Centro Histórico se tiene contemplado precisamente hacer un proyecto específico del columnario que a estas fechas no se ha podido avanzar como quisiéramos pero se tiene considerado, entonces las aportaciones de los requerimientos van a ser fundamentales para que también se puedan plasmar gráficamente y quede contemplado a la hora de la conclusión de este proyecto y aprovecho traigo un punto informativo precisamente es con el tema relacionado con el proyecto de Plaza Las Fuentes de una vez se los desahogo que por razones de la emergencia médica, las gentes que venían de la Ciudad de México se decidió que se reservaran su viaje para esta semana y hasta nuevo aviso poder convocar para la presentación del mismo, pero el proyecto ya lo tiene ellos preparado y lo tiene listo para su presentación. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Si nada más para reiterar mi pregunta posiblemente quedó en el aire, si hay recursos, si hay alguna partida y lo tienen contemplado quien presenta la iniciativa, cómo sacarla económicamente. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** De hecho también se está convocando a la Comisión de Hacienda con la finalidad de obviamente de una manera responsable ver los recursos que se puedan asignar así que yo creo que ahí lo revisaremos puntualmente. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que la propuesta es muy buena, felicitar al Lic. Silvano y creo que todos debemos unirnos a ello porque es una propuesta al Ayuntamiento que va a venir a consolidar y fortalecer el proyecto cultural que le estamos dando no nada más al columnario sino al Municipio

y dentro del seno de las Comisiones podemos discutir todos estos detalles desde el aspecto técnico, el tamaño, la ubicación, el costo inclusive la descripción, etc. creo que ahí podemos enriquecerla con nuestras propuestas y ya posteriormente irá avanzando en la medida que se vayan salvando los obstáculos de dicha propuesta. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, si no hay más que agregar, esta iniciativa se pretende se turne a las Comisiones agregando a la Jefatura de Cultura y del Archivo Histórico Municipal más todas las Comisiones que ya mencionó el Presidente Municipal, están Ustedes de acuerdo levanten su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes**, a excepción del C. Fernando Espinoza quien pidió permiso en este punto para ausentarse temporalmente. -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que propone la edición del libro “EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE” Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y PATRICIA CARRILLO PIMENTEL** en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparecemos presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA EDICION DEL LIBRO “ EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE”.** Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el

artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Es facultad de este Honorable Ayuntamiento el galardonar a las personas ilustres nativas o a vecindadas en este municipio, para reconocer la trayectoria de personas destacadas en los diversos ámbitos siendo culturales o científicos entre otros, pero que han enaltecido el nombre de Zapotlán el Grande, Jalisco. 3.- Particularizando mencionamos al Doctor Vicente Preciado Zacarías Nació en Ciudad Guzmán, Jalisco, el 12 de mayo de 1937. Debido a un accidente familiar nunca cursó la primaria. En el año de 1954 ingresa a la Secundaria Federal "Lic. Benito Juárez". En 1957, ingresa a la Escuela Preparatoria por Cooperación de Ciudad Guzmán, siendo parte de la primera generación de estudiantes egresados de la misma. En el año de 1959, se traslada a Guadalajara para continuar sus estudios profesionales dentro de la Universidad de Guadalajara, obteniendo su título de Cirujano Dentista en el mes de junio de 1965. A un año de estancia en aquella ciudad, y dentro de su escuela funda la Revista Universitaria "Ariel". En 1964, crea el Departamento de Endodoncia Clínica, convirtiéndose en el primer jefe de esta dependencia

y especialidad. De 1964 a 1977, se desempeña como catedrático en la propia Facultad de Odontología, impartiendo la clase de Endodoncia. En los próximos años asiste a tomar varios cursos y ofrecer conferencias en diversos países de Sudamérica. En 1969, se convierte en miembro fundador de la "Sociedad de Odontología del Sur de Jalisco". En ese mismo año es nombrado Director de la Biblioteca Pública Municipal "Lic. Mauro Velasco". Para 1970, es invitado al II Seminario de Endodoncia en Buenos Aires. Presenta una investigación titulada "Obturación de conductos con conos de plata refrigerados". En 1973, asiste como invitado de honor al Simposium de Endodoncia en Barcelona, España, en donde se le otorga Medalla de Plata por su trabajo de investigación presentado. En 1974, publica el manual "Cómo asistir a un ciclo de conferencias". Publica el libro "Manual de Endodoncia Guía Clínica", primera edición, 1975; segunda edición, 1977; tercera edición, 1979; cuarta edición, 1984; quinta edición, Caracas, Venezuela, 1990. En el año de 1977, apadrina la Generación Universitaria 1973-1977. En el año de 1979, es nombrado profesor extraordinario y director del Primer Curso de Postgrado en Endodoncia, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia. En octubre de 1980, le es otorgado un homenaje y una preseña por una organización internacional. Para el mes de octubre de 1986, es nombrado en Sesión Solemne Socio Honorario de la Sociedad de Endodoncia Jalisciense, A.C. De 1987 a 1989, se desempeña como director del periódico "El Sureño". En 1989 edita su primer libro literario "Partici-Pasiones", cuya edición es diseñada por J. J. Arreola. En noviembre de 1990, se presenta la segunda edición del libro "Partici-Pasiones"; la presentación la realiza Juan José Arreola, en el aula magna del Hospital General "Ayala" de Guadalajara. En 1993, es nombrado Socio Honorario del Colegio de Cirujanos

*Dentistas de Guadalajara, A.C. Le es otorgado el Premio Jalisco en Odontología. Primer lugar en el certamen "Cuento Poesía", convocado por la Universidad de Guadalajara. Se realiza la tercera y cuarta reimpresión de su libro "Participaciones". Recibe el Premio al Mérito Profesional, otorgado por la Federación Jalisciense de Colegios de Profesionistas, A.C. El 9 de febrero de 1996, recibe de manos del Gobernador del Estado de Jalisco, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, el galardón al Premio Nacional de Odontología y en 1997 recibe el Premio al Mérito en Odontología, de manos del Sr. Presidente de la República Mexicana, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, reconocimiento que es de carácter nacional. Hoy se reconoce a Preciado Zacarías como uno de los escritores más interesantes de nuestro tiempo, su horizonte cultural es uno de los más excelsos, lo que lo ha llegado a posicionar en un verdadero hombre intelectual. 4.- En virtud de esta extraordinaria trayectoria el Honorable Ayuntamiento, dentro de las actividades culturales ha emprender, tenía contemplada la realización de un busto para homenajearlo, mérito que agradece el autor, quien con la humildad que lo distingue, propone que su reconocimiento no sea a través de una escultura, que sea con la edición de 1,000 ejemplares del Libro "EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE" de su autoría. 5.- Motivo por el cuál y reconociendo la trayectoria invaluable de este hombre ilustre, se propone la edición de 1,000 ejemplares del Libro "EL JUGADOR DE MEDIA NOCHE" del autor Vicente Preciado Zacarías, con un límite hasta por \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/00 m/n) 6.- Conocedores de que este Ayuntamiento aprueba disposiciones, cuya finalidad sea el fomento y reconocimiento a la cultura. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO UNICO.**- Se turne a las Comisiones Edilicias de*

Administración Pública, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, considerando las aportaciones de la Secretaría General para el análisis y dictaminación de lo procedente.

ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Zapotlán el Grande, Jalisco a 24 de Abril del 2009. L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ REGIDOR MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL REGIDORA FIRMAN”.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien Señores, si no hay que agregar en este punto, se cierra para efectos de que si están Ustedes de acuerdo en aprobarlo para que se turne a las Comisiones que aquí se desprenden, levanten su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes**, a excepción del C. Fernando Espinoza quien con autorización salió momentáneamente. -----

SEXTO PUNTO: Iniciativa para la práctica de auditoria a las Obras Públicas autorizadas y ejecutadas por el Comité Central de Feria. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORIA A LAS OBRAS PÚBLICAS AUTORIZADAS Y EJECUTADAS POR**

EL CÒMITE CENTRAL DE FERIA. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Contraloría Municipal es el órgano regulador de fiscalización de los recursos públicos, que tiene por objeto propiciar un manejo eficaz y eficiente, que permita coadyuvar a satisfacer las legítimas necesidades de la sociedad, respecto al combate de la corrupción e impunidad, a través del impulso de acciones preventivas, sin menoscabo del ejercicio firme, dinámico y efectivo de acciones correctivas. Dicha dependencia tiene la competencia para practicar auditorias en las dependencias y organismos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos sean propios o transferidos; 3.- En razón a los resultados vertidos por la auditoria al Comité Central de Feria, solicito se audite las Obras Públicas que fueron autorizadas y ejecutadas por el Comité Central de Feria en el año 2007, considerando el padrón de proveedores, el procedimiento de selección o de licitación de obras, cuadros comparativos de los proveedores y Así mismo se revisen los expedientes de

nómina de los trabajadores en dichas obras. Es importante que dicha auditoria se realice con el objeto de dar cuentas claras y transparentes a la sociedad. 4.- En virtud de lo antes vertido, y toda vez que es facultad de este Ayuntamiento establecer lineamientos de supervisión en la legalidad de los actos de las diferentes dependencias administrativas. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO UNICO.-** Se me tenga por presente, solicitando a la Contraloría Municipal audite las obras públicas del Comité Central de Feria realizadas en el año 2007. Atendiendo a las irregularidades aquí planteadas. **ATENTAMENTE.** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 23 DE ABRIL DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR FIRMA” **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se pone a su consideración Señores Regidores, si no hay comentarios voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa para efectos de solicitar a la Contraloría Municipal audite las obras públicas de Comité Central de Feria realizadas en el año 2007, manifiésteno levantando su mano....**14 votos, aprobado por unanimidad.**

SÉPTIMO PUNTO: Informe de la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Agropecuario. Motiva la C. Regidora Lic. Maria Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Buenas tardes compañeros Regidores, con motivo de dar cumplimiento al acuerdo emitido por este H. Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria No. 56 de fecha 22 de Abril en año en curso en el punto No. 18 del que se desprende la instrucción a la Dirección de Promoción Económica para que rinda informe de actividades y para otorgar el uso de la voz al Ing. Raúl

Jiménez Botello Director de Promoción Económica así como a los miembros de su equipo. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** Hace presentación de dicho informe. El cual se anexa al libro de soporte documental de la presente acta. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Buenas tardes, yo quisiera preguntar ¿ese 2% que se genera con motivo del hospedaje, se le devuelve de parte del Gobierno del Estado al Municipio? Y de qué monto estamos hablando esa sería una primera pregunta y en qué aplican ese ingreso aquí en nuestra comunidad. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** De hecho este 2% se les cobra a todos los que se hospedan en los hoteles, lo capta el Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Finanzas y lo baja a través de los consejos. El Consejo Regional es el que lo tiene y ahí es donde participamos nosotros en 2 de ellos entonces ahí en ese Consejo los integrantes, nosotros tenemos un lugar para subir los proyectos donde se van canalizando esos recursos, es totalmente transparente porque es un fideicomiso y por otro lado se pueden derivar proyectos de infraestructura y de promoción turística para el Municipio. El monto no es fijo sino depende de la ocupación que tengamos en toda la región. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** También quisiera preguntar, qué pasa con nuestro Consejo Municipal porque por ahí algunas gentes del sector turístico me decían que faltaba un poco más de vinculación y yo si quisiera saber, si entiendo lo de los Consejos Regionales pero aquí el Gobierno Municipal también está interesado en tener una vinculación y sobre todo una retroalimentación con ese sector productivo tan importante de nuestra comunidad y que nos ayuden también a generar políticas públicas en beneficio de la comunidad y también quisiera preguntar me llama la atención mencionaba Ricardo el asunto del Tianguis Turístico pero también decía

que hay falta de promociónales del Municipio, decía falta de material promocional entonces si quisiera que me ampliaran un poquito porque conozco lo que es el Tianguis de Acapulco se que es un lugar importante a nivel nacional e internacional que es un escaparate donde el Municipio va y se presenta y si quisiera que nos hablaran un poquito más de eso y que nos dijeran qué se ha concretado, yo si veo buenas intenciones, buenos proyectos, se lo reconozco, los felicito se que están haciendo su mejor esfuerzo pero también esta Administración ya empieza el tercer año y quisiera saber qué se ha concretado y una última pregunta quisiera saber porque no veo nada del Turismo Religioso, aquí hay una gran cantidad de templos, hay lugares como San Juan de los Lagos y otros lugares importantes de la República que les genera una gran cantidad de ingresos y sobre todo mucha gente que visita con ese fin a las Ciudades, gracias. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** En cuanto a las preguntas que Usted nos hace, le comento el Tianguis Turístico se fue ahora si muy bien armado lo de falta promocional fue el diagnóstico que se hizo cuando empezamos la Administración, no teníamos material promocional, se empezó a trabajar las líneas de acción sobre todo en con un aspecto bien importante siempre hemos tratado de trabajar con presupuesto base cero, el presupuesto del área de Turismo es poco entonces hemos tratado de hacer la gestión mucho hacia la Secretaria y hacia el nivel Federal para bajar a través del Consejo que es como hemos venido fortaleciendo la cuestión de los promociónales que ahorita yo me atrevo a decir dignamente estamos bien documentados con material para promocionar. En el aspecto de la otra pregunta, fueron cuatro, el Consejo de Turismo Municipal, de hecho se convocó al inicio de la Administración pero desgraciadamente estaba desarticulado como lo mencionábamos, los integrantes de ese Consejo no lograron

ponerse de acuerdo y había un aspecto importante el Consejo como tal es una Asociación Civil el cual se desarticulo por los liderazgos y los celos que hubo por las personas que participaban como tal nosotros empezamos a trabajar con esta Asociación Civil que se generó como Sierra del Tigre en donde invitamos al Estado, a la Secretaria de Turismo, a las Universidades y a los prestadores de servicios, entonces este es el que nos ha venido funcionando mas que el Consejo como tal, entonces al final de cuentas hace las funciones del Consejo y es como han salido las acciones en base a lo que la misma ciudadanía nos está pidiendo, sobre todo buscamos mucha participación de los diferentes sectores, una vinculación porque nosotros como Municipio hacemos lo nuestro pero en esto del Turismo es una labor de todos tiene que participar desde la persona que esta barriendo si llegan y le preguntan: oye donde está un restaurante, desde la amabilidad que ahí se pretende es importante en el cual tenemos que trabajar entonces es hacia donde se está llevando esto y por otro lado yo creo que se está generando una plataforma importante con el mejor pretexto que tenemos de los Juegos Panamericanos, ha sido una forma donde la gente ha abierto un poquito más las mentes y es donde hemos sumado esfuerzos para que esta justa afortunadamente nos está ayudando a unificar ese sector, porque es un sector difícil para ponernos de acuerdo porque no sabemos trabajar en equipo entonces le estamos apostando a la capacitación, a las gestiones para que la gente trabajemos y sumemos esfuerzos entonces es mas o menos hacia donde va este aspecto. El Turismo Religioso dentro de las mesas de trabajo no era un área de oportunidad que nosotros teníamos como tal, lógicamente la feria más importante es al Señor San José pero está posesionada como tal pero no tenemos un recorrido como lo tienen las

demás rutas, de hecho hay una ruta cristera que la Secretaria de Turismo le está dedicando esfuerzos en ese sentido y nosotros estamos muy insipientes y en las mesas de trabajo no salían como una área de oportunidad pero sin embargo si se analizó y estamos tratando de posesionarnos en base a lo que tuviera mayor oportunidad de existir por el tiempo que teníamos. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Quiero felicitarlos por el trabajo, los folletos están muy bonitos creo que están bien diseñados, muy significativos y estábamos leyendo un poco sobre uno de ellos y me llamó la atención en los lugares de interés que presentan hay uno en la página 22 que dice Los Cerritos y no se donde se encuentra ese atractivo si me pudieran informar. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** Esta es una información de Archivo Histórico Municipal tenemos inclusive algo que todavía podemos detonar en cuanto a tumbas de tiro que es algo que no hemos detonado. El Jefe del Archivo tiene detectadas diferentes tumbas de tiro y este tipo de situación que son como círculos espaciales que nos hablan de lo que son nuestros orígenes que estamos rescatando inclusive con la diosa Tzapotlatena, entonces esa es otra de las actividades que no les hemos dado por ahí seguimiento de hecho esa información es un proyecto que todavía está en proyecto vaya, pero sin embargo ya existe en este tipo de situaciones, tumbas de tiro y este tipo de asentamientos. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Yo lo que quisiera saber es ¿dónde se encuentran o sea la ubicación? **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** De hecho aquí menciona precisamente ahorita no le puedo decir pero se lo investigo, le digo esa información la tenemos del Archivo Histórico y se lo hago llegar. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Si por favor me llamó la atención porque si vivimos aquí debemos de conocer esos lugares importantes. **C. Regidor Doctor**

Guillermo Ramón Aguilar Peralta: Muchas gracias muy buenas tardes a todos, creo que el trabajo es muy bueno se está fortaleciendo y como todo buen trabajo la excelencias es enemigo del bueno, creo yo que hay una parte muy importante que tiene Zapotlán que revisando rápidamente quizás se me pasó pero un potencial que tiene Zapotlán es justamente que ha generado hombre ilustres, lo discutíamos en un punto previo y es una fortaleza que yo creo que valdría la pena incluirla porque aunque los que somos de aquí lo conocemos pues a más de alguno le gustaría saber dónde nació Juan José Arreola, Consuelito Velázquez o el mismo Clemente Orozco esa es una sugerencia. La otra, nada más si considerar que la información que viene aquí fuera muy cuidadosamente enviada o seleccionada, no conozco mucho de Turismo pero entiendo que dentro de la hotelería hay el concepto de un hotel como tal y hoteles de corta estancia y yo como buen cristiano y veo en una referencia de hospedaje en una Ciudad como Zapotlán el Grande y me recomiendan por ejemplo La Estación y llego con mi familia y pues me voy a llevar una desagradable sorpresa, entonces si sería muy conveniente que en lo sucesivo quien se encargara de mandar la información o procurársela a la instancia Estatal pues Usted le diera una checadita para evitar que alguien se llevara una situación de este tipo, que llegues con tus niños corriendo al hotel La Estación y que te digan Señor es Usted pedófilo, creo que no es conveniente y valdría la pena clasificar muy bien lo que es la hotelería para que no hubiera este tipo de situaciones los demás estamos ciertos que son hoteles para hospedarse durante un periodo prolongado de tiempo, pero creo que el primero que esta anunciado aquí es un hotel de corta estancia. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** Muy bien, aceptamos la propuesta. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Respecto a lo que

estaban mencionando a cerca de los hoteles, se hizo la corrección desde el 2007 a la Secretaria de Turismo este folleto que nos están entregando fue hecho por el Consejo de montaña al que pertenecemos Tapalpa y Zapotlán, pero si se hizo la corrección actualmente están saliendo de forma correcta, o sea que no es de 5 estrellas. Felicitar al equipo porque veo que aparte de todo prepararon muy bien el informe y sobre todo decirte Guillermo que si se está fortaleciendo lo de nuestros artistas porque en los nuevos folletos ya está saliendo incluso con obras de Orozco. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** De igual manera reconocer el trabajo que se ha hecho en esta Dirección hemos visto avances importantes pero también en este informe me sumo a lo que el compañero José Luis ha señalado, quisiéramos ver más impactos económicos en la derrama turística pero sin duda alguna lo tienen nada más para presentarlo. Y con respecto a lo de Los Cerritos, yo quiero contestar que coloquialmente nosotros conocemos una parte que se llama Los Cerritos que está ubicado al Oriente de la Ciudad, hay varios montículos precisamente que son una especie de pirámide incluso en el rumbo de Atequizayán se puede visualizar alguno de ellos de mayor altitud y esa etapa son alrededor de 6 o 7 montículos y nosotros coloquialmente lo conocemos así como Los Cerritos entonces salvo la opinión de Castolo podríamos verificar si se refiere a esa zona Oriente de la Ciudad, gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, por supuesto que me llama la atención que en esta Dependencia se está trabajando, prueba de ello tenemos el material promocional que se nos ha dado pero creo que además de reconocerles el trabajo queda en cuestiones pendientes que deben de ser dilucidadas como lo mencionó el compañero José Luis Orozco, me llama la atención con

mucha precisión la circunstancia que el aspecto religioso como lo señalamos no lo tengan tan contemplado, tomando en cuenta que en nuestra Ciudad Guzmán de acuerdo al INEGI señala que el 85% de la población fomenta una determinada religión y que adicionalmente aparte de las festividades que se efectúan en el mes de Octubre tenemos lugares atractivos que de alguna manera invitan a descubrir como dice la frase, prácticamente los diferentes templos que tenemos en el Municipio, creo que si nos ponemos a analizar en el aspecto religioso prácticamente Talpa que tiene gran cantidad de derrama económica muy superior a lo que la propia población genera económicamente gracias la derrama económica del Turismo Religioso, San Juan de los Lagos por así decirlo, la propia Romería de Guadalajara, creo que si le pudiéramos apostar un poco más al Turismo Religioso en nuestro Municipio nos dejaría más derrama económica porque si hay lugares interesantes que visitar y que conocer, dentro de la propia Iglesia Catedral tenemos pinturas de autores famosos que tienen una gran riqueza cultural, tenemos el Templo de San Antonio, tenemos la Tercera Orden que es de una antigüedad reconocida, creo que pudiéramos impulsarle más al Turismo Religioso y apostarle a esa prestación de servicios para efecto de que podamos tener una derrama económica más importante. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Quiero hacer una corrección, dije en la parte Oriente y perdón es la parte Poniente ahí incluso en esos montículos nosotros lo digo con conocimiento de causa me a tocado trabajar sembrando y haciendo otras actividades del campo propiamente y se han encontrado rastros de que por ahí se dieron los primeros asentamientos de algunos pobladores, entonces es la parte Poniente, son alrededor de 6 o 7 montículos que rematan con uno más alto que es el que está yendo a Atequizayán

entonces una corrección. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, desde luego tengo una interrogante y una propuesta, voy a iniciar con la propuesta yo considero que el Municipio de Zapotlán el Grande tenemos muchísimos recursos naturales, potenciales para atraer más al Turismo aquí en Cd. Guzmán sobre todo también lo que nos hace falta lo que yo percibo en este Departamento es la creación de espacios turísticos, a que me refiero con esto, voy a dar un ejemplo que Ustedes ya están trabajándolo ahí, por ejemplo la tirolesa que se pretende hacer en el Parque Ecológico Las Peñas estamos creando un lugar que sea más atractivo, más turístico para que la gente nos visite. Al igual lo que pudiéramos hacer también por parte del mismo Departamento en el área de Fomento Agropecuario existen muchas de las personas que conocen del área y que podemos inclusive gestionar por medio de algún programa de Gobierno Federal para empezar a realizar la rehabilitación de la zona Oriente con la plantación de árboles y con ello desde luego también juntar a las personas dueños de esos locales para hacerles saber que en esos lugares podemos crear algunas cabañas que pudieran ser muy atractivas sobre todo por la vista, por el espacio que se tiene y el nuevo entorno ecológico que le vamos a dar, eso es por un lado de la creación de espacios, al igual este Ayuntamiento acaba de crear la Glorieta de la diosa Tzaputlatena que desde luego es un elemento más atractivo para que la gente que no vive aquí pues nos visite, así como la tirolesa y así como las gestiones que se están realizando en el Parque del Nevado de Colima pues podemos emprender muchísimas más por ese lado, no se diga en el área de la Laguna. Por otro lado hablando concretamente de la Laguna la otra propuesta es la rehabilitación de esas áreas turísticas, yo creo que en la Laguna hemos estado trabajando

en este Ayuntamiento para crear esos espacios pero sin embargo hace falta mucho más cosas. Al igual también hace falta gestionar ante Televisa o TV Azteca las televisoras nacionales para que venga y nos visiten y hagan sus programas como lo hacen el Chapala hablando concretamente de Jalisco, como lo hacen también en Puerto Vallarta y como lo hacen también en la zona metropolitana de Guadalajara y Tonalá. Si nosotros logramos hacer eso entonces Cd. Guzmán va ser conocida en un nivel regional o estatal o si no a nivel nacional e internacional. Yo creo que el principal problema del Turismo en Cd. Guzmán a mi punto de vista particular de ver las cosas nos hace falta eso, crear esos espacios turísticos y sobre todo también rehabilitar esos espacios. Estamos viendo la Catedral que la tenemos a un lado, le hacen falta las torres, lo estamos haciendo, lo estamos gestionando, pero yo creo que nos hace falta un poquito más para poder promover estos otros recursos para vida inclusive de motivar e incentivar a la gente de que se atreva a participar en estos programas de gobierno hablando concretamente los pudiéramos jalar por parte del Departamento de Fomento Agropecuario para hacer esa rehabilitación, inclusive nos va ayudar a cambiar el clima que antes teníamos en Zapotlán el Grande. Una pregunta que quiero yo hacer es concretamente ¿cuáles han sido las gestiones que ha hecho este Departamento a la Fidetur? Creo que así se llama, ¿Cuáles son los programas que están gestionando? para tener el conocimiento de ellos inclusive ver en qué podemos aportar también nosotros como Regidores. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** Ante Fidetur dos proyectos importantes que han encabezado tanto la Regidora como el C. Presidente, es en el proyecto de lagos místicos en coordinación se hizo una presentación de Chapala con Guzmán acompañándonos también la

Secretaría de Turismo del Estado y se presentó en México la propuesta, un proyecto muy interesante que están valorándolo todavía para en su momento esperemos este cuaje pero sin embargo seguimos empujando por ahí. Y el otro aspecto también importante que es el proyecto del teleférico ya que como bien Usted lo menciona tenemos mucha riqueza natural, iconos verdaderamente importantes, las acciones que nosotros estamos planteando ha sido en base a diagnósticos y estudios de mercado y potencialidades que tenemos como región porque no podemos abarcar porque no hay recursos infinitos entonces tenemos que manejar las estrategias en base a las capacidades que tenemos como Municipios, potenciales afortunadamente tenemos muchas líneas de acción que Administración con Administración vamos ir cuajando y vamos ir apostándole, yo les mencionaba el pretexto de los Juegos Panoamericanos está haciendo un cambio de mentalidad verdaderamente importante, la puesta de la Dirección y desde el Presidente Municipal como me lo marcó al principio es que la ciudadanía nos diga con una vinculación muy estrecha entre la academia como persona que están con el conocimiento y sobre todo también nosotros como gobierno y la ciudadanía o sea una vinculación importante, que sean proyectos sustentables, económicamente viables y verdaderamente rentables y socialmente aceptados, en estos tres ejes son en los que nos hemos basado para generar ese tipo de alternativas, de hecho nosotros lo veíamos como un potencial el Turismo Religioso más sin embargo dentro de ese análisis no salía como una estrategia en este momento, esto no quiere decir en su momento lo subamos pero por la visión y el análisis que se hizo, el diagnóstico los ejes era fortalecer la zona principalmente resolviendo las necesidades más operantes que teníamos y sobre todo por los recursos pero sin embargo

yo creo que vamos a ir sumándole en ese esfuerzo compartido, nosotros como gobierno con un compromiso, las crisis son situaciones de mejora porque no hace pensar y ver potencialidades y en la suma de esfuerzos yo creo es como podemos sacar adelante nuestro Municipio y nuestro Estado.

C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: Muchas gracias, nada más concretamente para hacer algunas apreciaciones, a mi se me ocurre ahorita así rapidito porque lo he visto en otros Municipios he tenido la oportunidad de visitar algunos otros lugares en donde por ejemplo la Catedral de Morelia en la noche se ve impresionante se ve muy bonita pero lo que realza son las luces que tiene abajo, algo así a nosotros no nos cuesta mucho considero yo poderlo hacer, en San Antonio es un edificio único lo podemos hacer también en Catedral y en todas las iglesias, yo creo que no es muy costoso como lo que se hizo la fuente en la Plaza Hidalgo algo así para empezarlo a promover porque al igual yo veo las fotografías y digo si está muy bonito pero se pudiera ver mejor si tuviéramos esos arreglos o sea vamos creando esa expectativa de diferente también al ciudadano para que los mismos que vivimos aquí nos sintamos orgullosos y poder de alguna u otra forma invitar a la gente y decirle ven a Ciudad Guzmán, visitamos por esto por aquello o por otro, estaríamos fomentando el Turismo Religioso que acaban de decir mis compañeros con eso nada más, con el simple hecho de ir a ver la estructura porque en lo particular cuando tu vas y visitas a otro Municipio u otro Estado lo primero que haces es ir a la Iglesia, no tanto por ir a rezar sino para ir a ver como está la estructura, como está diseñado ese lugar, al igual son las propuestas que yo pongo a la mesa porque a mi se me hace interesante a parte de señalarte tus aciertos o inclusive también tus desaciertos poderte proponer porque la intención es proponer, entonces

te lo dejo en la mesa así como la reforestación que pudiéramos hacer en la zona Oriente, de las gestiones que pudiéramos hacer con los ejidatarios inclusive también se me ocurre la Presa al Calaque que está dentro de los límites de Zapotlán el Grande, yo veo que va muchísima gente para allá y pudiéramos hacer algo importante en aquellos lugares, entonces los recursos los tenemos yo creo que nada más hace falta poner un poquito más de énfasis y arreglar inclusive algunas cosas que no nos cuestan mucho como lo que te acabo de mencionar de las luces en la noche. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** Como no, lo tomamos en cuenta Regidor. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, vamos a continuar con el informe porque todavía nos faltan dos informes más, vamos a continuar con el de Fomento Agropecuario y posteriormente con de Industria y Comercio. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Primero felicitarlos y la verdad reconocer puesto que Turismo casi estaba en ceros, han avanzado bastante y creo que como vi aquí una lluvia de propuestas pudiéramos si a lo mejor si algún día nos hacen favor de invitarnos a una mesa de trabajo con lluvia de propuestas porque yo también las tengo y creo que casi cada uno tenemos algunas que agregar para enriquecer el trabajo que Ustedes han estado realizando, es una propuesta que dejo en la mesa y creo que sería muy buena. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores, agradecerle al Lic. Ricardo Campos su participación respecto al área de Turismo ahora continuaremos con el área de Fomento Agropecuario con el Ing. Manuel Ramírez. **C. Ingeniero Manuel Ramírez:** Se hace presentación del informe del área de Fomento Agropecuario. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario? **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano**

Novoa: Al tener la oportunidad de estar en un puesto público, tenemos el privilegio de servir a los ciudadanos, colaborar con ellos para que crezcan como empresarios, como seres humanos, de esta forma generamos el desarrollo económico, turístico y cultural. Quiero felicitar, reconocer y agradecer a mi equipo de trabajo de Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Agropecuario por su entrega y compromiso en todo momento con la clara visión de colaborar con el progreso de Zapotlán el Grande Jalisco. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Yo de la misma manera me sumaría a este reconocimiento, a mi me consta de forma personal, he tenido mucho acercamiento con esta área y en todas las áreas y aunque Turismo de alguna manera no lo he conocido de fondo pero se que se están haciendo las acciones necesarias para tratar de fortalecer y enriquecer las actividades económicas de nuestro Municipio, en especial el área agropecuaria que si me ha tocado tener más acercamiento todas las acciones que se realizan y sobre todo en el área de la industria y comercio que creo que es un punto medular y es el motor digamos de la economía del Municipio, difícilmente con los presupuestos y con los recursos con los que se cuentan se puede llegar a realizar acciones digamos de una magnitud más importante siempre la limitante ha sido esa sin embargo creo que en todas las reuniones y actividades donde me han integrado y he podido participar se trata de sacar un provecho, irle sumando un poco a que esto vaya hacia delante, entonces una felicitación a todo el equipo del área y no bajar la guardia y seguir adelante, creo que tenemos mucho potencial como lo tienen mucho Municipios sin embargo hay que crear las condiciones y ese es aquí el factor importante de infraestructura para que sea un lugar deseado y que se puedan desarrollar actividades económicas. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal: Primero agradecerles que estén aquí compartiendo sus experiencias con nosotros y un reconocimiento extenso a la Dirección Raúl y todo tus colaboradores porque se de las limitaciones que han estado contando más sin embargo todo lo que han avanzado y también decirles compañeros que en esta Administración se han roto todos los record y las metas que había en esta Administración en cada una de las áreas tanto en el ámbito de Turismo, Agropecuario y en Industria y Comercio, creo que hemos roto metas y sinceramente se han bajado bastante recursos y mucho ha repercutido en una mejor oportunidad para las gentes de Zapotlán en cuanto a empleos, servicios, oportunidades y se que estamos viviendo en un mar de oportunidades también pero tenemos que recordar que tenemos limitaciones tanto en el tiempo, con los recurso y esas limitaciones nos tienen que llevar a aterrizar proyectos muy concretos que se pueden realizar en el resto de la Administración y dejar un plan para la siguiente para que sigan de alguna manera fortaleciendo este tipo de proyectos, gracias y felicidades a todos. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Indudablemente que hemos escuchado, hemos visto la presentación de acciones muy contundentes en materia de Turismo, en materia de Fomento Agropecuario y en materia de Promoción Económica pero yo si quisiera de alguna manera también llamar la atención en el sentido de revisar no la atención porque algo esté mal, revisar los indicadores en este caso que proporciona el INEGI, revisar nuestros índices de Desarrollo Económico, nuestro grado de marginación nuestro índice de pobreza por ejemplo sabemos que hoy en día la crisis económica que es mundial y en estos últimos tiempos particularmente la influencia que también es algo de carácter mundial pues han colapsado prácticamente la economía

entonces cómo estamos dando respuesta por ejemplo a las gentes que perdieron su empleo, como de alguna manera hemos dado respuesta ahorita ante la gravedad el cierre de restaurantes, el cierre de hoteles, el cierre de espacio públicos, cancelación de eventos públicos y bueno de alguna manera se que están trabajando en ello, se que están muy al pendiente porque consta en las acciones que nos han presentado pero vincular más la información con ese tipo de resultados oficiales, sabemos que la tasa de desempleo en México ha aumentado que está cerca de 3.8% sabemos que se ha incrementado el empleo informal, que la gente tiene que salir de alguna manera a vender sus productos a hacer un empleo en la calle un autoempleo, sabemos que el índice de pobreza en México y del resultado de la pobreza nos coloca con un país de más de 60 millones en pobreza y con 40 millones en pobreza extrema como si hubiera mucha diferencia, la pobreza extrema viven con menos de un dólar por día de ingreso según organismos internacionales, entonces tenemos 40 millones de mexicanos, cuántos están aquí en Zapotlán, cuántos viven en condiciones difíciles, yo creo que nada más vincularlo en el aspecto de la información, obviamente esos temas del empleo son temas macroeconómicos y a mi me da gusto saber que en Zapotlán se están haciendo acciones pendientes de alguna manera a contrarrestar a esa crisis económica mundial así es que felicidades a la Dirección de Desarrollo Económico en especial porque es muy importante, al Ing. Raúl Jiménez Botello, a su equipo de trabajo y yo creo que el papel del Regidor no es tanto operativo sino es coordinar las acciones, difiero un poquito en el sentido de lo manifestado por la compañera Regidora Odilia en el cual hacía un reconocimiento a su equipo, yo creo que nosotros formamos parte de un cuerpo colegiado de Regidores pero quienes han

hecho en sí el trabajo es la Dirección y las Jefaturas que tienen ahí en su Departamento, así que sin embargo felicidades tanto a la Dirección como a la Regiduría de Promoción Económica que ha puesto mucho de su parte, gracias. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Para felicitarlos por su trabajo me consta porque me ha tocado recomendar personas a su Departamento y la atención que se les brinda, el procedimiento que se les da para que lleguen a culminar su proyecto y quiero felicitarlos sabemos como decía el compañero Silvano y como todos nos damos cuenta que es insuficiente y todos quisiéramos más pero que bueno que las personas se sigan acercando con Ustedes sobre todo quienes pueden auto emplearse y felicitarlos nuevamente por su trabajo. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** El haber mencionado que mi equipo, es porque realmente así lo siento, he trabajado muy a gusto con ellos, se el papel que me corresponde desempeñar en el Ayuntamiento y así ha sido pero si lo siento como parte de mi equipo, ¡vamos!. **C. Ingeniero Raúl Jiménez Botello:** Nada más agradecer a todos Ustedes y que sepan que hay mucho profesionalismo en el equipo la verdad no preguntamos condiciones sociales, ideologías para atender a nuestra ciudadanía, somos servidores públicos al 100% y creo que eso es lo que ha demostrado el equipo de trabajo con mucha honestidad y mucha transparencia que es lo que se les ha planteado desde esta Dirección y estamos dispuesto también cuando haya algo nos lo hagan saber, porque sabemos que la Administración somos todos Ustedes y nosotros, ahora si que trabajamos para todos y si hay mucha relación con la Regidora por la Comisión que preside pero al igual con todos Ustedes creo que hay mucha disponibilidad, mucha apertura y sobre todo mucho cariño a Zapotlán o sea queremos que las cosas caminen queremos que quede una plataforma

importante para que le demos continuidad al esfuerzo que se hace por cada uno de nosotros, la verdad agradecerles yo en lo particular con todos Ustedes también he recibido un apoyo especial las veces que me ha tocado pedirles apoyo, Participación Ciudadana, Cultura, hemos trabajado como un verdadero equipo y sobre todo una buena Dirección del Presidente en el cual semana tras semana nos indica el camino y nos evalúa en los resultados que hemos hecho, la verdad estamos a sus órdenes y gracias por su atención y la oportunidad de platicar y exponerles el trabajo que hemos hecho, gracias por todo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias a todo su equipo, Ing. Raúl Jiménez Botello, con esto damos por concluido el desahogo del punto número siete y seguimos con la Sesión, muchas gracias. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Mercados y Centrales de Abastos en conjunto con la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Administración Pública referente a la aplicación del Tarjetón 2009 Municipal en el Tianguis Municipal Benito Juárez de esta ciudad. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** *DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EN CONJUNTO CON HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRÍGUEZ, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, OSCAR MURGUIA TORRES, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y GUILLERMO RAMÓN AGUILAR*

PERALTA Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, Presidente de la Comisión de Administración Pública los restantes vocales de ambas comisiones, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4,73,77,79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL TARJETÓN 2009 MUNICIPAL EN EL TIANGUIS MUNICIPAL "BENITO JUÁREZ" DE ESTA CIUDAD.** En la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, faculta a los Munícipes a formar Comisiones Edilicias recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asunto turnados por el Ayuntamiento, evaluar los trabajos a sus atribuciones cu con base en su resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto. Así mismo establece q ue la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal orientar la política que se deba emprender referente a la actividad hacendaría, logrando avances para el ejercicio y aprovechado de los ingresos y egresos en el Municipio. Mientras que la Comisión de Administración Pública se le atribuye proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal. 2.- La recaudación de los

ingresos en el Tianguis Municipal “Benito Juárez” durante esta administración, hasta estos momentos, resulta ineficiente, toda vez que en ocasiones los locatarios no cubren el adeudo en tiempo y forma y algunos otros pagan una cuota menor a la correspondiente. 3.- La percepción por el Derecho de Piso se realiza a través de la TARJETA DE COBRO, produciendo una recaudación ineficaz, motivo por el cuál y como resultado de la instalación del Sistema Empress se propone la aplicación del TARJETON 2009 MUNICIPAL, para lograr como primer objetivo un padrón eficiente y como segundo objetivo una recaudación productiva del impuesto logrando un 100% a favor del Municipio. Dentro de las virtudes del Tarjetón 2009 Municipal, encontramos que en la parte frontal se incluye: a) Datos del Locatario (Nombre, R.F.C. y Domicilio de Notificación) b) Días Laborables (Para determinar Tianguis Semanal o Tianguis Dominical) c) Medidas del Local (Frente, fondo y metros cuadrados) d) Horario de Funciones. E) Área (Módulo en donde se encuentra el local) f) Código de Barras (a través del cuál se captaran los datos registrados en este tarjetón, donde además aparece la cuota fija diaria y al momento del cobro se imprimirá un ticket como comprobante de pago, situación que anteriormente se controlaban perforando una tarjeta)* Con esta nueva implementación se podrán entregar estados de cuenta periódicos, además de canalizar los adeudos a la Jefatura de Apremios a través del sistema empress). Y en la parte dorsal aparecen los motivos de la clausura del permiso y algunas generalidades, que en ningún momento contravendrá a lo dispuesto por el Reglamento de Mercados y Tianguis para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en este apartado. 4.- En razón a lo antes expuesto, es oportuno el considerar la aplicación del Tarjetón Municipal 2009, para regular la recaudación de ingresos y

contrarrestar a las actividades ilícitas del subarriendo o cualquier otro concepto de traspaso. Consideramos conveniente para el Municipio la aplicación de este formato, y que sea a través de la coordinación del área de Ingresos con el Administrador del Tianguis Municipal, la notificación a los interesados para que acuden a regular su situación. 6.- Lo anterior con la finalidad de cumplir las disposiciones legales correspondientes en los ámbitos de la materia hacendaría. Es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EN CONJUNTO CON HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRIMERO.-** Se apruebe la aplicación del TARJETON 2009 MUNICIPAL a los locatarios del Tianguis Municipal “Benito Juárez” sin contravenir a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Mercados y Tianguis para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en este apartado correspondiente. **SEGUNDO.-** Se instruya al Área de Ingresos de esta Administración Pública Municipal el coordinar acciones con el Administrador del Tianguis Municipal “Benito Juárez” referente a la aplicación de esta disposición. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO”** Zapotlán el Grande, Jalisco a 23 de Abril del 2009. LIC. GERARDO ESESARTE RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL L.E. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIC. JOSE LUIS OROZCO

SANCHEZ ALDANA REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS LIC. MARIA ODILIA TOSCANON NOVOA REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS LIC. OSCAR MURGUIA TORRES REGIDOR VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. FIRMAN” C.

Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Yo creo que es muy importante reconocer el trabajo el trabajo de Gerardo en estas áreas del Tianguis y del Mercado y sobre todo ya ir vinculando los sistemas que tenemos de administración integral, el sistema Empress para ir dándole forma y orden de alguna manera a estas situaciones de registro y seguimiento de los locatarios y de los usuarios, así que felicidades. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario? Se cierra el punto para discusión, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del dictamen ya presentado por el Lic. Gerardo Esesarte, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes,** a excepción del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta quien pidió permiso para ausentarse en este punto. -----

NOVENO PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, y Administración Pública relacionado

al Reglamento para Cementerios en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** **DICTAMEN DE LAS COMISIONES REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, JUSTICIA, Y ADMINISTRACION PÚBLICA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL, GEMA LARES VARGAS, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, OSCAR MURGUIA TORRES, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, JESUS URIBE SEDANO, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA Y CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS.** *Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Presidente de la Comisión de Justicia y Presidente de la Comisión de Administración Pública y vocales integrantes de dichas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo Colegiado; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, JUSTICIA, CALLES ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, Y ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADO AL REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, que se fundamenta en la siguiente :* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- La Constitución Política de**

los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. III.- En concordancia con dicho orden normativo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 dispone: que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las Leyes que en materia municipal expida el Honorable Congreso del Estado, los bandos de policía y buen Gobierno, así como los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. IV.- El Municipio de Zapotlán el Grande, ha mostrado en sus últimos años un crecimiento

imparable, aunado de cambios económicos-sociales. Así como el incremento de decesos y en mayor índice por causas de alcoholismo o el exceso de velocidad. Por ende la demanda para la inhumación de cadáveres se incrementa, resultando en ocasiones insatisfactorio el Cementerio Municipal “Miguel Hidalgo”, así como los Cementerios concesionarios localizados en este Municipio. V.- En el Cementerio Municipal debe de regularse su funcionamiento, las facultades y obligaciones del Administrador del Cementerio, deben de establecerse lineamientos que regulen la protección de las sepulturas, con la finalidad de que estas no se vean profanadas y no sean objetos de ilícitos. VI.- El Municipio carece de una reglamentación jurídica y adecuada para cada uno de los servicios públicos que de acuerdo con la Ley está llamado a prestar, particularizando en el ámbito de los cementerios municipales. Conscientes de las necesidades de que este Municipio cuente con un ordenamiento que regule la Administración de los Cementerios Municipales, así como la actividad para la que han sido creados, este Honorable Ayuntamiento se ha avocado al estudio y elaboración de un reglamento de cementerios. VIII.- Que la aprobación de este Reglamento es necesaria para dar una solución a los problemas que se presentan en el ramo de cementerios, incluyendo dispositivos legales que emprenda una Administración adecuada en los cementerios. IX.- Fue en Sesión Pública Ordinaria número 29 celebrada el pasado 27 de Febrero del 2008, en su punto nueve, cuando la de la voz, presento Iniciativa de ordenamiento municipal denominado “Reglamento que rige el funcionamiento de los Cementerios en el Municipio de zapotlán el Grande, Jalisco, dicho documento fue aprobado por unanimidad turnar a comisiones para su estudio, análisis, para su correspondiente dictaminación. Para lo cuál se

realizaron mesas de estudio, con la finalidad de elaborar un reglamento acorde a las necesidades que los habitantes del Municipio exigen, escuchando a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, al Administrador del Cementerio Municipal aunado a ello lineamientos que permitieran resolver la problemática existente. X.- Este reglamento aporta las generalidades y establecer lineamientos de funcionamiento en los reglamentos incluyendo los localizados en las delegaciones municipales. XI.- De igual forma aporta un capítulo que se establece para el otorgamiento de concesiones del servicio de cementerios, los requisitos que se debe de cumplir para dicho fin, y las obligaciones que se contraen con el Municipio. XII.- Se suma un capítulo particularmente a las funciones y prohibiciones que corresponden al Jefe de Cementerios Municipales y a los usuarios del Cementerio Municipal. XIII.- Los lineamientos antes mencionados se encuentran dispuestos en este reglamento, además de una supervisión estricta para vigilar y aplicar medidas de protección a las sepulturas. XIV.- En la iniciativa de reglamento que se presenta, su estructura se encuentra integrada de la siguiente manera: **1.- CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 2.- CAPITULO II.- DE LOS CEMENTERIOS 3.- CAPITULO III.- DE LOS CEMENTERIOS EXISTENTES EN LAS DELEGACIONES 4.- CAPITULO IV.- DE LAS CONCESIONES 5.- CAPÍTULO V.- DE LAS INHUMACIONES 6.- CAPÍTULO VI.- DE LAS INCINERACIONES O CREMACIONES 7.-CAPÍTULO VII.- DE LAS EXHUMACIONES, REINHUMACIONES Y TRASLADOS 8.- CAPÍTULO VIII.-DE LA SECCION DE RESTOS ARIDOS Y CENIZAS. 9.- CAPÍTULO IX.- DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD 10.-CAPÍTULO X.- DEL JEFE DE CEMENTERIOS 11.-CAPITULO XI.- DE LOS USUARIOS 12.-CAPITULO XII.- DE LAS SANCIONES 13.- CAPITULO**

XIII.- DE LOS RECURSOS. XIV.- Que en virtud de lo anterior, las comisiones edilicias ya mencionadas proponemos para su discusión, en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS** el presente **REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Para quedar como sigue: **REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones de éste Reglamento son de orden público e interés general y se expiden con fundamento en lo previsto en el Artículo 115 Constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por el artículo 37, 38, 40,41, 42 y relativas de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2.- La aplicación del presente Reglamento es competencia de las siguientes autoridades: **a) H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco b) Presidente Municipal c) Síndico d) El servidor Público en que se delegue la responsabilidad del área de cementerios.**

Artículo 3.- El establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de los Cementerios constituye un servicio público que comprende la inhumación de cadáveres humanos, sus partes, restos y cenizas, comprendiendo la inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, restos humanos áridos o cremados.

Artículo 4.- Para efecto de éste Reglamento, se entiende por: **a) Cadáver:** El cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida y se Clasifica en: **1. De persona conocida; 2. De persona desconocida,** que son los cadáveres no reclamados dentro

de las 72 horas posteriores al fallecimiento y aquellos de los que se ignore su identidad. **b) Cementerio o Panteón:** El lugar destinado a la inhumación de cadáveres o restos áridos. **c) Cementerio vertical:** Aquel constituido por uno o más edificios con gavetas superpuestas e instalaciones para el depósito de cadáveres, restos humanos y restos áridos o cremados. **d) Columbario:** La estructura constituida por un conjunto de nichos **e) Cremación o incineración:** Es el proceso de reducir a cenizas, un cadáver, restos humanos o restos áridos. **f) Crematorio:** Es el lugar destinado a la incineración de cadáveres o restos humanos. **g) Cripta:** La estructura construida que consta de dos o más gavetas. **h) Exhumación:** Es la extracción de un cadáver o restos humanos sepultados. **i) Exhumación prematura:** Es la que se autoriza antes de haber transcurrido el plazo que en su caso, fije la Secretaria de Salud (seis años). **j) Fosa común:** El lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados. **k) Fosa o Tumba:** La excavación en el terreno de un Cementerio horizontal destinada a la inhumación de cadáveres. **l) Funeraria:** El establecimiento al que acuden los deudos a rendir honores póstumos a un ser que ha perdido la vida. **m) Inhumación:** El acto de enterrar un cadáver, resto humano o resto árido. **n) Monumento funerario o Mausoleo:** La construcción arquitectónica o escultórica que se erige sobre una tumba. **ñ) Nicho:** El espacio destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados. **o) Osario:** Lugar especial destinado al depósito de restos áridos. **p) Re-inhumación:** Acción de volver a inhumar en el caso de que se haya exhumado un cadáver. **q) Resto Humano Árido:** La osamenta permanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición. **r) Velatorio:** El local destinado al culto de velación de un cadáver. **s) Propietario:** La persona

poseedora legalmente del título de propiedad en el Cementerio. **t) Sepulturero:** Las persona encargada de realizar los trabajos de excavación, sellado de las fosas y construcción de sus respectivas cavidades

CAPÍTULO II DE LOS CEMENTERIOS

Artículo 5.- Es obligación del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, prestar el Servicio de Cementerio a la población en general, debiendo respetar el presente Reglamento y observar las disposiciones de la Secretaría de Salud y del Registro Civil. Y para aquellos casos donde las personas previo estudio socioeconómico se compruebe que son de escasos recursos, el H. Ayuntamiento otorgará un apoyo económico.

Artículo 6.- Existirá un Servidor Público con el cargo de Jefe o Administrador de **Cementerios**, encargado del funcionamiento y operación de los cementerios municipales, así como de la inspección de otros **Cementerios** que existan en el Municipio.

Artículo 7.- Todo Cementerio Municipal deberá contar con una Fosa común para personas no identificadas. Además deberá haber, como mínimo tres fosas individuales preparadas y disponibles para la inhumación de cadáveres.

Artículo 8.- Dimensión y capacidad de lotes. a).- Sencillo: 1.20 x 2.50 Metros. Capacidad máxima para cuatro gavetas. b).- Doble: 2.40 x 2.50 Metros. Capacidad máxima para ocho gavetas. c). - Triple: 3.60 x 2.50 Metros. Capacidad máxima para doce gavetas. d).- Niños 1.20 x 1.00 Metros. Capacidad máxima cuatro gavetas. El espacio entre las propiedades deberá ser máximo 60 centímetros, las gavetas tendrán una altura mínima de 75 centímetros y las lozas de concreto no serán menores de 5 centímetros de espesor.

Artículo 9.- Las avenidas, calles, andadores y otros espacios dentro de los Cementerios llevarán la nomenclatura que el H. Ayuntamiento autorice, las fosas, gavetas y nichos deberán estar numerados para su registro, control e identificación.

Queda prohibida la construcción o excavación de cualquier tipo en: las avenidas, calles, andadores y áreas verdes. **Artículo 10.-** Los Cementerios deberán contar con áreas verdes y zonas destinadas a forestación. **Artículo 11.-** Podrán existir Cementerios Particulares, que en lo sucesivo se nombrarán “Concesionados” y que para tal efecto se requiere que el Ayuntamiento otorgue la concesión del servicio público de Cementerios en los términos en que se celebre de acuerdo con los artículos 103 y demás relativos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal. Previa opinión emitida por la Secretaría de Salud y las autoridades o dependencias correspondientes, Licencia Municipal expedida por la Autoridad Municipal y reunir los requisitos de ubicación y construcción que establezca la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y otras Autoridades Estatales en materia de Cementerios. **Artículo 12.-** Todos los Cementerios, tanto Municipales como concesionados, habrán de sujetarse al presente Reglamento y serán supervisados por el Administrador o Jefe de Cementerios, quien estará autorizado para obtener la información que se crea conveniente para fines sanitarios y de Registro Civil. **Artículo 13.-** Las autoridades sanitarias y municipales deberán estar informadas del estado que guardan los Cementerios establecidos en el Municipio a través del Administrador o Jefe de Cementerios y aún cuando pertenezcan a particulares se les deberá de inspeccionar periódicamente. **Artículo 14.-** Los responsables del Cementerio llevarán registro en el sistema Empress o medios electrónicos que el Ayuntamiento designe, y en el libro que al efecto se les autorice en donde se registrarán con detalle las inhumaciones, exhumaciones, re-inhumaciones y demás servicios que presten, el cual les podrá ser requerido en cualquier momento por la Oficialía del

Registro Civil Municipal, las autoridades sanitarias y demás autoridades competentes **Artículo 15.-** *La propiedad, dentro del Cementerio se adquiere previa solicitud al Jefe o Administrador de Cementerios, en donde se especifique la Sección, lote a adquirir a Perpetuidad. Posteriormente se pagará a la Tesorería Municipal el costo correspondiente autorizado en la Ley de Ingresos Municipales, debiendo recabar su recibo oficial y el Título de Propiedad debidamente requisitado.* **Artículo 16.-** *Las propiedades anteriores a este reglamento que tengan la modalidad a cinco años, se notificará al propietario o a sus familiares para que cubran los derechos correspondientes y quede a perpetuidad o se entregue dicha propiedad al Ayuntamiento. De no atender a la notificación en un plazo de 60 días, el Jefe o Administrador de Cementerios estará facultado para rehabilitar la fosa, depositando los restos áridos en la fosa común, debiéndose levantar siempre el acta correspondiente, llevando el control mediante el registro en un libro especialmente para estas acciones.* **Artículo 17.-** *Para realizar servicio de construcción en los cementerios se deberá: I.- Solicitar permiso por escrito al Jefe o Administrador de Cementerios, así II.- Acreditar la propiedad, presentado la documentación necesaria, III.- Realizar los pagos a la Tesorería Municipal, establecidos en la Ley de Ingresos Municipales. IV.-Deberá estar al corriente de las cuotas de mantenimiento y demás impuestos municipales.* **Artículo 18.-** *Las placas, lápidas o mausoleos que se coloquen en el Cementerio, quedarán sujetas a las especificaciones técnicas que señale la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Jefatura o Administración de Cementerios, realizando los pagos correspondientes por los derechos de construcción.* **Artículo 19.-** *La operación de hornos crematorios deberá sujetarse a lo establecido en la Ley General de Salud y la Administración General de*

Cementerios. **CAPÍTULO III DE LOS CEMENTERIOS EXISTENTES EN LAS DELEGACIONES** **Artículo 20.-** Es

obligación del Jefe o Administrador de Cementerios inspeccionar periódicamente los Cementerios de las Delegaciones y /o Agencias Municipales. **Artículo 21.-** Es

obligación del Delegado o Agente Municipal, en coordinación con el Jefe o Administrador de Cementerios, el prestar el servicio público de inhumaciones, así como el de cumplir y hacer cumplir éste Reglamento. **Artículo 22.-** Las

exhumaciones que soliciten las autoridades judiciales o ministeriales competentes deberán hacerse del conocimiento del Jefe o Administrador de Cementerios, del Oficial del Registro Civil y al Titular de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente. **CAPÍTULO IV DE LAS CONCESIONES**

Artículo 23.- El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, podrá concesionar el Servicio Público de Cementerios mediante la aprobación del H. Ayuntamiento y del H. Congreso del Estado una vez cumplidos todos los ordenamientos legales. **Artículo 24.-** Para el otorgamiento de Concesión del servicio de Cementerio, el interesado deberá presentar solicitud por escrito ante la Secretaría General y Sindicatura de éste Ayuntamiento, donde además de cumplirse lo señalado en el capítulo III, del Art. 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de estado de Jalisco, se deberá acompañar de los siguientes documentos: **a)** Solicitud en trámite de Licencia Municipal; **b)** Acta de Nacimiento del interesado o escritura constitutiva de la sociedad solicitante; **c)** Título de propiedad del predio que será destinado a Cementerio; **d)** Comprobante de inscripción registral del predio que será destinado a Cementerio; **e)** Estudio de suelos y planos del inmueble debidamente certificados por la Dirección de Obras Públicas Municipales; **f)** Estudio económico del anteproyecto de tarifas para el cobro

de los servicios, que en su oportunidad tendrá que ser sancionado por el H. Ayuntamiento; **g)** Anteproyecto del Reglamento Interior del Cementerio; **h)** Anteproyecto del Contrato para la transmisión de los derechos de uso al público, incluyendo fosas, gavetas, criptas o nichos y servicio de Crematorio; **i)** Cumplir con los requisitos que señalen autoridades estatales en materia de Cementerios. **Artículo 25.-** Una vez aprobada la concesión se asentará el destino que se ha dado al predio en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Catastro Municipal, quien hará la inscripción correspondiente. **Artículo 26.-** Los concesionarios del servicio público de Cementerios deberán remitir dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al jefe o Administrador de Cementerios y a la Oficialía del Registro Civil, la relación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados, inhumados dentro del mes inmediato anterior. **Artículo 27.-** Será facultad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el revocar conforme al artículo 112 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, la concesión que para éste efecto se haya otorgado cuando los concesionarios incurran en violaciones al Reglamento, a la Ley General de Salud y a la particular del Estado de Jalisco y cualquier otra disposición jurídica aplicable. **CAPÍTULO V DE LAS INHUMACIONES** **Artículo 28.-** La inhumación podrá ser de cadáveres, restos humanos o cenizas y solo podrá realizarse con autorización del Oficial del Registro Civil que corresponda, autoridad judicial o ministerial respectiva, asegurándose de la identidad de la persona, su fallecimiento y sus causas, exigiéndose el Certificado de Defunción, lo que se hará por el sepulturero correspondiente, La Jefatura o Administración de cementerios contará con un equipo de sepultureros del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande sea por servicios contratados y/o trabajadores del H.

Ayuntamiento, estas son las personas encargadas de realizar los trabajos de excavación construcción y sellado de las fosas y sus respectivas cavidades, el precio del trabajo de los sepultureros será fijado en la Ley de Ingresos del Municipio.

Artículo 29.- *El Certificado de Defunción estará foliado y debe ser llenado conforme lo indicado por la Secretaría de Salud y firmado por el Médico que atendió por última ocasión al fallecido. En caso de que se presuma la existencia de causas violentas, se dará parte al Ministerio Público correspondiente y el Certificado tendrá que ser firmado por el Servicio Médico Forense.*

Artículo 30.- *Tratándose de defunciones ocurridas en Hospitales o Instituciones de Salud del Municipio de Zapotlán El Grande, de personas que radicaran en otros Municipios, dichas Instituciones tendrán la obligación de notificarlas a la brevedad posible, a la Oficialía del Registro Civil, con la finalidad de certificar, asentar en actas y girar la correspondiente orden de traslado, de existir la intención de inhumación en su lugar de origen.*

Artículo 31.- *El H. Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, otorgará las facilidades necesarias para que los deudos del fallecido o las funerarias gestionen y apoyen en los trámites correspondientes, para contribuir al cumplimiento del presente Reglamento.*

Artículo 32.- *Se procederá a la inhumación o cremación de cadáveres en los términos que establezca la Ley General de Salud.*

Artículo 33.- *Los cadáveres conservados en refrigeración deberán ser inhumados o cremados inmediatamente después de que se extraigan de la cámara o gaveta de refrigeración.*

Artículo 34.- *Los cadáveres deberán permanecer en sus fosas por un plazo mínimo de seis años o el término que la legislación sanitaria establezca. Transcurrido el anterior plazo, los restos serán considerados áridos.*

Artículo 35.- *Los cadáveres de personas desconocidas o no reclamadas, serán inhumados*

en la fosa común, debiéndose recabar todos los datos que sirvan para una posterior identificación, tomando las fotografías correspondientes y anotando el número de acta, mismos que deberán archivar por el Jefe o Administrador de Cementerios. **Artículo 36.-** El servicio de inhumaciones que se realice en el área común, en los términos del artículo que antecede, se prestará por el H. Ayuntamiento, a través del Jefe o Administrador de Cementerios, en forma gratuita. **Artículo 37.-** Los horarios para las inhumaciones son: diariamente de las 8.00 a las 19.00 horas, salvo disposición expresa de la autoridad sanitaria, de la Autoridad Judicial o del Jefe o Administrador de Cementerios. **CAPÍTULO VI DE LAS INCINERACIONES O CREMACIONES** **Artículo 38.-** La incineración o cremación de cadáveres solo podrá realizarse con la autorización del Oficial del Registro Civil y de la Autoridad Sanitaria, asegurándose previamente de la identidad de la persona, su fallecimiento y sus causas; exigiéndose la presentación del Certificado de Defunción, fotografía del difunto para su archivo, la autorización por escrito del familiar solicitante y la firma de dos familiares directos como testigos. **Artículo 39.-** La incineración de cadáveres deberá realizarse transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo 33, o bien en caso de restos áridos la incineración se hará una vez que transcurra el tiempo marcado en el artículo 34. **Artículo 40.-** Queda prohibida la incineración de cadáveres que no se trasladen con las medidas sanitarias que correspondan. **CAPÍTULO VII DE LAS EXHUMACIONES, REINHUMACIONES Y TRASLADOS** **Artículo 41.-** Las exhumaciones deberán realizarse una vez transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo 34, previa solicitud del interesado y pago del derecho correspondiente, además con el permiso del Oficial del Registro Civil y de las Autoridades Sanitarias. **Artículo 42.-**

La exhumación prematura solo podrá realizarse por solicitud ante el Oficial del Registro Civil, con autorización de la Autoridad Judicial, del Ministerio Público o de las Autoridades Sanitarias cumpliendo al efecto con los siguientes requisitos: a) Orden de la autoridad competente. b) Visto Bueno del Oficial del Registro Civil, con copia al Jefe o Administrador de Cementerios; c) Presentar acta de defunción de la persona cuyos restos se vayan a exhumar; d) Presentar identificación del solicitante y acreditar el interés jurídico que se tenga. **Artículo 43.-** Si al efectuar la exhumación del cadáver después de seis años, los restos se encuentran aún en estado de descomposición, éstos deberán de reinhumarse de inmediato. **Artículo 44.-** Si la exhumación se hace en virtud de haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 34 y no existen interesados en la misma, los restos podrán ser incinerados o depositados en el osario. **Artículo 45.-** Las exhumaciones se harán únicamente en el horario hábil del Cementerio. De las 8:00 a 19:00 hrs. **Artículo 46.-** Cuando las exhumaciones obedezcan al traslado de los restos, la re inhumación se hará de inmediato en el Cementerio que se elija. **Artículo 47.-** Es requisito indispensable para la re inhumación, presentar el comprobante del lugar en que se encontraba inhumado el cadáver, sus restos o sus cenizas. **Artículo 48.-** Cuando se exhume un cadáver, sus restos o sus cenizas y se tenga que re inhumar, trasladándose a un Cementerio distinto, se requerirá permiso oficial del Registro Civil y de las Autoridades Sanitarias, previo pago de los derechos correspondientes. **Artículo 49.-** Para realizar traslados de cadáver fuera del Municipio o del Estado, se requiere Certificado de Defunción, notificar al Registro Civil el lugar en que se hará la inhumación, permiso de la Secretaría de Salud y el pago de los derechos correspondientes que señale la

*Ley de Ingresos del Municipio. **CAPÍTULO VIII DE LA SECCIÓN DE RESTOS ARIDOS Y CENIZAS. Artículo 50.-** Existirán en los Cementerios o en sitios anexos a los templos, legalmente autorizados, una sección de columbario o conjunto de nichos individuales para el depósito de restos áridos o cenizas por tiempo indefinido cuando así lo soliciten los interesados previa adquisición de dicha propiedad individual debidamente requisitaza, en lo términos del presente reglamento y leyes respectivas. **CAPÍTULO IX DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD Artículo 51.-** La titularidad del derecho sobre fosas será a perpetuidad. Los títulos que amparan el derecho correspondiente se expedirán con los formatos que al efecto autorice el H. Ayuntamiento, tanto para el servicio municipal como para el servicio concesionado de Cementerios. **Artículo 52.-** El derecho de uso perpetuo es el acto por virtud del cual se adquieren los derechos de uso indefinido de fosas, criptas, nichos o cualquier otro permitido por éste Reglamento. La propiedad a perpetuidad deberá edificarse y señalar su pertenencia en una placa. **Artículo 53.-** El costo del título de propiedad en Cementerios Municipales será autorizado en la Ley de Ingresos Municipales. **Artículo 54.-** En el Cementerio Municipal estará prohibida la venta o asignación de fosas, criptas o nichos en forma múltiple a marmoleros, funerarias, personas o instituciones que intenten comercializarlos posteriormente con fines de lucro. **CAPÍTULO X DEL JEFE O ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS Artículo 55.-** El cargo de Jefe o Administrador de **Cementerios** será designado por el Presidente Municipal y sus obligaciones serán: **a)** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de éste Reglamento; **b)** Será responsable del personal a su cargo en coordinación con el Oficial Mayor del Ayuntamiento o quien haga sus veces; **c)** Realizar todos los actos administrativos*

para que los Cementerios cumplan con las funciones de servicio público que les correspondan; **d)** Llevar un sistema de registro de todo movimiento administrativo en relación con los Cementerios del Municipio; **e)** Llevar un plano actualizado de lotes vendidos y lotes disponibles que deberá mostrar a quien solicite información del Cementerio; **f)** Proporcionar toda la información que se le solicite en relación con las fosas disponibles para inhumaciones y el sistema legal para hacer uso de las mismas, debiendo llevar un plano del Cementerio con la localización de cada una de las fosas y la relación de títulos de propiedad; **g)** Exhibir los precios de todos los servicios en lugares adecuados y de dimensiones convenientes; **h)** Solicitar a la Tesorería Municipal, por escrito, los Títulos de Propiedad que les soliciten. **i)** Recabar la información mensual que deban dar los Cementerios concesionados y hacerla del conocimiento del Oficial del Registro Civil; **j)** Inspeccionar por lo menos dos veces al año el servicio concesionado de Cementerios, cuando exista; **k)** Llevar los archivos necesarios dentro del área asignada para ello; **l)** Recibir, previa orden de la autoridad competente, los cadáveres para su inhumación; **m)** Mantener el área de Cementerio Municipal debidamente aseada y además dentro de los lineamientos que determinen en materia de salud pública; **n)** Rendir informe mensual por escrito, sobre las condiciones que guarde el servicio a su cargo, al H. Ayuntamiento a través de la Dirección correspondiente y comparecer, o informar por oficio cuando las instancias mencionadas, sobre un general o particular le requieran; **ñ)** Coordinar las cuadrillas de sepultureros, para una mayor agilización en el desempeño de sus labores. **o)** Coordinar el derecho de adquisición de terreno o cripta a que se refiere el artículo 58, conforme a la disponibilidad de espacios, urbanización y otros efectos que conduzcan a priorizar la

venta para inhumaciones, sobre las adquisiciones por previsión; **p)** Coordinar las labores de mantenimiento y limpieza del Cementerio, para lo cual deberá solicitar a los propietarios la conservación, limpieza y buena imagen de su propiedad, así como la reparación, demolición o rehabilitación de sus construcciones, todo a cargo del titular. **q)** Reportar a las Autoridades de Seguridad Pública el mal uso que de las instalaciones se haga, para la aplicación de las sanciones pertinentes. **r)** Otorgar el permiso para la realización de trabajos de marmolería y similares contratados por los propietarios y vigilar el adecuado cumplimiento de dichos contratos, para el caso de incumplimiento independientemente de la acción del afectado la persona responsable que realice los trabajos será suspendido, y se abstendrá de realizar otro trabajo dentro de los Cementerios Municipal y/o concesionados hasta que no cumpla con su encomienda en forma adecuada. **s)** Exigir que se cumpla con el dictamen de construcción fijado por la Dirección de Obras Públicas, en caso de incumplimiento no se permitirá la construcción y cualquier violación al dictamen será motivo de suspensión de la obra. **t)** Denunciar ante el síndico del Ayuntamiento y ante la autoridad correspondiente cualquier hecho ilícito que ocurra en el interior del Cementerio Municipal o ilícitos derivados de las actividades de los cementerios concesionados **u)** Otras actividades que le encomiende el Director de su área, el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento. **Artículo 56.-** Se prohíbe la venta de flores y otros puestos ambulantes dentro del Cementerio, así como en el perímetro exterior de su propiedad, con excepción de las aceras de enfrente, únicamente se permitirá el 10 de Mayo y el 2 de Noviembre de cada año, de acuerdo a la reglamentación legal correspondiente. **CAPÍTULO XI DE LOS USUARIOS Artículo 57.-** Toda persona tiene derecho

de adquirir un terreno o cripta, a perpetuidad, sin que sea con fines comerciales o de lucro. **Artículo 58.-** Los títulos de propiedad adquiridos podrán ser transferibles a terceros cuando el titular cambie los restos de la tumba a otro Cementerio, por así convenir a sus intereses. Este derecho es inembargable, deberá tener conocimiento el jefe o administrador de las transferencias que se realicen sujetándose a lo establecido en el artículo 54 del presente reglamento. **Artículo 59.-** Podrán ser inhumados, dentro de la capacidad de la propiedad, todas las personas que autorice el titular. **Artículo 60.-** Para tener derecho a utilizar los servicios del Cementerio se deberá estar al corriente en los pagos de derechos municipales y cuotas de mantenimiento que se establezcan. **Artículo 61.-** Para la construcción de monumentos funerarios o mausoleos se deberá hacer solicitud ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y se dejará un depósito en garantía en la Tesorería, en donde se le expedirá un comprobante. Al término de la obra se deberá dejar limpio de escombros o cascajo y el Jefe o Administrador de Cementerios se cerciorará de que no existieron daños a otras propiedades o a las instalaciones del Cementerio. En caso contrario, la garantía se aplicará para reparar los daños ocasionados y el responsable estará obligado al pago total de los mismos. En lo que respecta a la Sección número 5 del Cementerio Municipal queda prohibido la construcción de monumentos o mausoleos funerarios. Sólo se podrán colocar placas (en los nichos individuales), y en las tumbas de 3 cavidades, sólo podrán colocarse placas de identificación y libros. **Artículo 62.-** La garantía a que hace alusión el artículo anterior será del veinte por ciento (20%) del costo de la obra. Esta garantía será reembolsada al término de los trabajos de construcción, debiendo presentar el comprobante de obra terminada

expedida por el Jefe o Administrador de Cementerios.

Artículo 63.-*Al titular de propiedad a perpetuidad se le fijará en el contrato una cuota anual de mantenimiento en los términos que señala la ley de ingresos del municipio, que deberá pagarse en la Tesorería Municipal en los dos primeros meses del año. Esta cuota se hará efectiva antes de hacer uso nuevamente de los servicios del Cementerio cuando no se esté al corriente de sus pagos.*

Artículo 64.- *Son obligaciones de los propietarios:*

- a)** *Cumplir con las disposiciones de éste Reglamento;*
- b)** *Pagar cada año la cuota de mantenimiento establecida en la Ley de Ingresos Municipales;*
- c)** *Conservar en buen estado las criptas y monumentos;*
- d)** *Evitar daños a propiedades ajenas;*
- e)** *Solicitar al Jefe o Administrador de Cementerios el permiso de construcción o de ornato correspondiente, previo pago del permiso al Ayuntamiento;*
- f)** *Dejar limpia el área periférica a su propiedad cuando se haya realizado la construcción de un monumento. El no hacerlo implica la pérdida de la garantía depositada al autorizarse la construcción por la Dirección de Obras Públicas Municipales;*
- g)** *Retirar de inmediato los escombros que se ocasionen en construcción de monumentos;*
- h)** *No extraer del Cementerio ningún objeto, sin autorización del Jefe o Administrador de Cementerio;*
- i)** *Mantener limpia su propiedad y atender a la solicitud de conservación, reparación o demolición que indique el Jefe o Administrador de Cementerios.*
- j)** *Los titulares de los derechos de uso sobre fosas, gavetas, criptas y nichos en los cementerios municipales, están obligados a su conservación y cuidado de las obras así como de la jardinería y arbolado correspondiente. Si alguna de las construcciones amenazare ruina, previo dictamen del estado que guarde el monumento la administración o jefatura de cementerios, requerirá al titular mediante notificación y acuse de recibo para que dentro de*

un plazo que no exceda de 30 días realice las reparaciones o demolición correspondiente, y si no las hiciere la autoridad competente procederá a la demolición o reparación de la construcción con cargo al bien inmueble. Para tal caso la Administración o Jefatura de Cementerios municipales integrará un expediente con fotografía y documentos que amparen la acción. **Artículo 65.-** Los usuarios que alteren el respeto y orden público serán sancionados por la autoridad correspondiente **CAPÍTULO XII DE LAS SANCIONES** **Artículo 66.-** Se impondrán las siguientes sanciones a los infractores por faltas a éste Reglamento: **a)** Multa de tres a ciento ochenta días de salario mínimo vigente en el momento de la comisión de la infracción, ante el incumplimiento de los propietarios de las obligaciones aquí señaladas, que inclusive se aplicara a los visitantes o marmoleros. **b)** Detención administrativa hasta por treinta y seis horas incommutables, para el caso de que se exija mayor sanción o reincidencia se consignara a la autoridad competente. **c)** Suspensión de actividades por 60 días por incumplimiento de trabajos contratados, violaciones a los dictámenes de construcción, o a la violación del presente reglamento, en caso de reincidencia, suspensión definitiva. **Artículo 67.-** Las sanciones a que se refiere el artículo anterior se aplicarán sin perjuicio de la obligación que tiene el infractor de reparar el daño que se haya cometido. **Artículo 68.-** Corresponde a la Jefatura de Reglamentos y al Jefe o Administrador de Cementerios levantar las actas en que se hagan constar las violaciones y las responsabilidades en que incurran los titulares de derechos de uso y otros visitantes, las cuáles se turnarán al Juzgado Municipal para su calificación que en caso de imposición de multa su pago será por conducto de la Tesorería Municipal. **Artículo 69.-** Las violaciones a que de lugar al presente reglamento realizadas por los cementerios

concesionados por el H Ayuntamiento serán aplicadas a través de la Sindicatura del Ayuntamiento. **CAPITULO XIII RECURSOS Artículo 70.-** En contra de las resoluciones que impongan sanciones por incumplimiento a las disposiciones que señala este Reglamento procederá, Recurso de Revisión, que se interpondrá ante el titular del Juzgado Municipal, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que surta efecto su notificación expresando los agravios que aquella le cause, ofreciendo las pruebas que se proponga rendir y acompañando copia de la resolución combatida. Si el recurrente no cumple con lo anterior, el Juzgado Municipal lo prevendrá para que, en un término de tres días hábiles, complete, aclare o corrija y exhiba dicha copia apercibida que de no hacerlo será desechado. I.- En este recurso no será admisible la prueba de confesión de las autoridades. II.- Las pruebas que ofrezca el recurrente, deberá relacionarla con cada uno de los hechos controvertidos, sin el cumplimiento de este requisito, será desechado de plano. III.- Se tendrán por no ofrecidas las pruebas documentales, si estas no se acompañan al escrito en que se interpongan el recurso y, en ningún caso, ni de oficio, ni a petición de parte, serán recabadas por la autoridad, salvo que obren en el expediente en que se haya originado la resolución combatida; IV.-El Juzgado acordará lo que proceda, sobre su admisión y la de las pruebas que el recurrente hubiese ofrecido, que fuere pertinente e idóneas para dilucidar las cuestiones controvertida, ordenando su desahogo, dentro del improrrogable plazo de 10 días; y V.- Vencido el plazo, para la rendición de las pruebas, El Juzgado dictará resolución en un término de diez días hábiles. VI.- La resolución que se dicte en el recurso de reconsideración será también impugnabile ante el citado Tribunal de lo Contencioso de lo Administrativo. **Artículo 71.** Las resoluciones derivadas de la

aplicación del presente Reglamento sólo podrán ser impugnadas mediante el recurso indicado en el artículo anterior u optar, en los casos que proceda, por hacer uso del recurso de revisión ante el Tribunal de Justicia Administrativa. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.-** Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto. **CUARTO.-** Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 17 DE ABRIL DEL 2009. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco** **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA PRESIDENTA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA LIC. OSCAR MURGUIA TORRES REGIDOR VOCAL COMISIÓN REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR VOCAL COMISIÓN REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL REGIDORA VOCAL COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y**

CEMENTERIOS. ARQ. JESUS URIBE SEDANO REGIDOR VOCAL COMISIÒN DE CALLES, ALUMBRADO PÙBLICO Y CEMENTERIOS. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA REGIDORA VOCAL COMISIÒN DE JUSTICIA DR. GUILLERMO RAMÒN AGUILAR PERALTA REGIDOR VOCAL COMISIÒN DE JUSTICIA. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS REGIDOR VOCAL COMISIÒN DE ADMINISTRACIÒN PÙBLICA FIRMAN” Está foja de rùbricas corresponde al DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÒN, JUSTICIA, CALLES ALUMBRADO PÙBLICO Y CEMENTERIOS, Y ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADO AL REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Gracias, primero que nada reconocerle el trabajo, el entusiasmo, la dedicaciòn a la compaÑera Gema ya que se ve reflejado dicho trabajo en este Reglamento en el cual sin duda todos hemos contribuido a el y sobre todo que va ayudar a ponerle orden a lo que ha sido el Cementerio Municipal en las diferentes Administraciones, evitar errores administrativos de buena o de mala fe segùn sea el caso, evitar el enriquecimiento de algunas personas en agravio de la poblaciòn en general y en agravio de las finanzas pùblicas del Municipio y por ahÌ se incorpora una figura interesante que es la de los sepultureros y creo que con ello habremos de evitar que gentes del Municipio se vean afectadas por los malos trabajos que en ocasiones hacen ciertas personas que se dedican a ese tipo de actividad y creo que con ello ha contribuido mucho al desarrollo y al orden que en el Municipio de Cd. Guzmán debe existir, es cuanto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Es muy importante solicitarle a la autora de la iniciativa que de lectura tambièn a los artículos

transitorios una vez terminado el Reglamento hay unos artículos transitorios que si es importante que queden asentados en el acta, gracias. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas: ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.-** *Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. TERCERO.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto. CUARTO.-Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:* Muy bien, muchas gracias con esto dá cumplimiento al comentario del Lic. Silvano. Si no hay más que agregar en este punto, Señores voy a pedirles quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del dictamen ya presentado por la Mtra. Gema Lares, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad,** a excepción del Lic. Gerardo Esesarte quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que pretende otorgar en este año 2009 la preseña "Al MERITO CIUDADANO" al Sr. Juan Vizcaíno Soto, cronista amerito, el próximo 15 de Agosto, Aniversario 476 de la Fundación Hispánica de la Ciudad. Motiva el C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA,**

GEMA LARES VARGAS, ROBERTO MENDOZA CARDENAS, SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente recurso y en uso de las facultades que nos confieren el artículo 115 constitucional, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85 y demás relativos de la constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRETENDE OTORGAR EN ESTE AÑO 2009 LA PRESEA - AL MÉRITO CIUDADANO"** AL SEÑOR JUAN VIZCAÍNO SOTO, CRONISTA EMÉRITO, EL PRÓXIMO 15 DE AGOSTO, ANIVERSARIO 476 DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1. - Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, Los Estados y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2. - Con el inicio del presente siglo (año 2000) el entonces Cronista de la Ciudad, don Juan S. Vizcaíno, tiene a bien incentivar una

iniciativa en el sentido de honrar con un reconocimiento la actividad de los coterráneos y/o vecinos que con su labor contribuyen a enarbolar el buen nombre de la ciudad, designándose para tal efecto la fecha del 15 de agosto, día en que, según la tradición, fue fundada la ciudad por los españoles, encabezados por fray Juan de Padilla, en el año de 1533. Para enaltecer aún más esta entrega de reconocimientos se crea el Festival Cultural de la Ciudad, a iniciativa de la señora Dolores Orozco Gómez, entonces directora de la Casa de la Cultura, convirtiéndose hoy día este festival en el principal escaparate cultural de la localidad. El primer reconocimiento, denominado inicialmente "Tzaputlatena", tratándose de honrar la deidad prehispánica por la que debe su nombre nuestro pueblo, fue para el médico e historiador don Juan José González Moreno, por su contribución a través de su obra Y mi pueblo Zapotlán se hizo Ciudad Guzmán. Para el año 2001, tocó el turno a la señora Margarita Palomar Arias Vda. de Mendoza, por su contribución a través de su obra Pastorelas. En el año 2002, el reconocimiento, denominado "De la Ciudad", por respeto a la idiosincrasia del homenajeador, fue para el presbítero José Manuel de Jesús Munguía y Vázquez, por su contribución en la reconstrucción del templo de El Sagrario, principal icono de identidad del origen de Zapotlán. Y, en el año 2003, el reconocimiento fue para el periodista Francisco Rodríguez Farías, por su contribución a la historiografía regional a través de su cotidiana labor de cronista de medios impresos. A partir del año 2004 el reconocimiento adquiere el nombre de "Mérito Ciudadano", otorgándose en esa ocasión a la profesora María Elena Larios González, por su meritoria contribución a la educación y por ser la única mujer que hasta la fecha ha ocupado el cargo civil más importante de la comunidad, al haber sido Presidenta Municipal en el trienio

administrativo 1977-1979. En 2005 el reconocimiento lo recibe la maestra Mireya Cabeza de Vaca Rosales, por su contribución en la tradición musical de nuestro pueblo. En el año 2006 el reconocimiento le fue entregado al empresario Alberto Fernández Aldrete, por sus contribuciones como un personaje dedicado a la filantropía y como exitoso hombre de negocios. En 2007 recibió el reconocimiento el médico cirujano dentista Vicente Preciado Zacarías, en atención a sus nobles y merecidos méritos en torno a la cultura en general de nuestro pueblo, como un hombre de las ciencias y de las letras. Finalmente, el pasado año 2008, el reconocimiento le es entregado al escultor Ramón Villalobos Castillo, por sus contribuciones artístico-plásticas urbanas que han hermoseado las principales áreas ajardinadas de la ciudad.

3. - **JUAN VIZCAÍNO SOTO (Tapalpa, 1917)**, mejor conocido como Juan S. Vizcaíno, nace en el seno de una familia humilde de materia pero rica en valores que supo forjar su carácter y su tenacidad. En el año de 1920, llega con sus padres y hermanos a Ciudad Guzmán, localidad que les cobijó para satisfacer en algo el ímpetu de crecimiento económico de la familia. Cinco años más tarde ingresa a la escuela primaria anexa al Seminario, donde aprende las primeras letras. En 1931 ingresó al Instituto Morelos, escuela católica particular, donde como consecuencia del conflicto religioso nunca le fue entregada la constancia respectiva de su estadía. Ante esta situación su padre, procurando hacer de él un buen ciudadano lo insta para que siga sus estudios en el Seminario, negándose rotundamente, por lo que su padre opta por mandarlo a Zapotitlán y dispone que colabore en trabajos que requerían un gran sacrificio físico. Para 1935, su padre instaló un taller de hormas para calzado, habiendo trabajado en el mismo hasta el año de 1942. A finales de este año, ingresa al Hospital San Vicente como enfermero,

actividad que desempeña hasta 1944. En 1937 inicia la afición por el alpinismo haciendo varias excursiones a los volcanes, iniciando una serie de estudios, producto de sus observaciones, que prolonga hasta el año 1993, resultando tres libros sobre el tema: 50 años de experiencias en el volcán "El Colima "(1987), Crónicas del volcán "El Colima"(1989), y Semblanzas del volcán (1991). Para 1945 ingresa a estudiar a la Escuela de Medicina Homeopática de Occidente. En 1951 inicia una actividad periodística en diversos medios impresos de la localidad y la región, destacando: Libertad, La Chachalaca, Zapotlán, La Voz del Sur de Jalisco, La Voz de Tuxpan, El Vigía, Antorcha y La Escoba (estos dos últimos fundados por él). Además, ha colaborado para las revistas Geofísica Internacional y Tierra Adentro. En el año de 1952 inicia una actividad por la cual también es reconocido: la pintura; logrando exponer en importantes foros de Guadalajara y la región sur de Jalisco. En 1970 funda el grupo cultural "José Clemente Orozco", dentro del cual se estimula la creación artística e intelectual de varios coterráneos, impulsando la creación de una preseña que reconoció a importantes personajes como Consuelito Velázquez y Alfredo Velasco. Para 1977 se le otorga el nombramiento de Cronista de la Ciudad y se le responsabiliza del rescate y fundación del Archivo Municipal, en un intento por fortalecer de historia local al pueblo Durante su estadía como encargado del recinto archivístico logra impulsar la edición e impresión de más de medio centenar de libros, muchos de su autoría y otros en facsimilar de autores varios, destacando: Historia de la Santa Iglesia Catedral (1985), Historia de los temblores (1985), Crónicas de Zapotlán (-siete tomos que rescatan la vida institucional de 1813 a 1868-1986), La barca de Zapotlán y sus pilotos (1988), Cinco cuentos de Vizcaíno (1992), Hnos Ilustres de Zapotlán

(1995), *Monografía de Ciudad Guzmán* (1996), *Boletín del Archivo Municipal* (1998) y *Recuerdo del día 28 de noviembre de 1999* (2000). En 1980 ingresa como miembro de la *Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas*, impulsando tres años después la reunión nacional de dicha asociación en Ciudad Guzmán. Para 1986 ingresa a la *Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A. C.*, institución que le reconoce su actividad con la presea "Severo Díaz" (2001) y le organiza varios y emotivos homenajes. También ha recibido la presea "Personaje del Año" (1992), por el semanario *Es, La Voz del Sur de Jalisco*; la presea "Miguel Othon de Mendizábal" (1994), por el *Instituto Nacional de Antropología e Historia*; "Hijo Adoptivo y Predilecto" (1999), por el *H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco*; la presea "Luís Páez Brotchie" (1999), por la *Asociación de Cronistas Municipales del Estado de Jalisco, A. C.*; y el "Premio Jalisco en Ciencias" (2000), por el *Gobierno del Estado*. Con estos estímulos no únicamente se honra y reconoce el trabajo del señor Vizcaíno, sino que también se honra a Zapotlán El Grande, tierra que sin ser su natal, quiere y respeta y le ha entregado el sacrificio de sus más de noventa años de vida. Hoy, retirado en su morada sigue siendo un orgulloso ejemplo a seguir por la constante actividad que mantiene en beneficio de la comunidad, al seguir produciendo por su cuenta valioso material bibliográfico con el que continúa compartiendo sus conocimientos sobre la historia de Zapotlán, su gran pasión. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO ÚNICO.- Se autorice por parte del pleno de este *H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco*, otorgar en este año 2009, la presea "Al Mérito Ciudadano" al señor Juan Vizcaíno Soto, Cronista Emérito, el próximo 15 de

agosto, aniversario 476 de la fundación hispánica de la ciudad, por las razones ya expuestas. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de Abril de 2009. “2009, Año del Mariscal de Campo José María González de Hermosillo” LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA REGIDOR MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS REGIDOR L.E. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMAN” **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Para manifestar el agrado con que recibo esta iniciativa me uno a ella, que bueno que reconozcamos a la persona de Don Juan S. Vizcaíno a su obra, algunas veces platicando hemos dicho cómo podemos resumir la obra de Don Juan y creo que la frase que lo identifica es: “El Hacedor de nuestra Historia”. Yo si quisiera pedir permiso a los que presentan esta iniciativa para fortalecerla, creo que sería muy conveniente que se edite a través del Archivo Municipal que está haciendo las ediciones, la biografía de tan importante personaje de nuestra historia local, regional y reconocido en el Estado. Quisiera entonces que me permitieran que al votarse esta iniciativa se fortalezca con que se haga la edición de su biografía y otra propuesta más, que pase a las Comisiones de Educación, de Obras Públicas, Turismo y quien quiera incluirse para que estudiemos y determinemos el lugar idóneo donde se ponga su busto, éste ya está hecho, está por determinarse el lugar y entonces me gustaría acelerar este procedimiento para que el mismo 15 de Agosto que se le haga la entrega de esta denominación se haga la develación del busto, concretamente son tres cosas; el gusto con el que recibo esta iniciativa a la que me uno, dos la edición de su biografía que se apruebe por nosotros y tres

que me permitan que ya pase a Comisiones para que se estudie donde se va a ubicar el busto de Don Juan y se haga la revelación el mismo día 15 con el fin de fortalecer el lucimiento de tan merecida denominación. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, haber si me quedo claro, este es un punto de acuerdo que tiene que ver con el reconocimiento que se haga en la fecha conmemorativa históricamente para el Municipio, el hecho que en este momento pidamos en vía Comisiones se va a dilatar, yo sugiero que se vote así como está y que después hagamos la aportación correspondiente relativo a lo que señalaba la Mtra. Patricia. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Disculpen la falta de claridad en mi propuesta, la iniciativa propuesta no sería la que se fuera a Comisiones solamente el que se mande a Comisiones el hecho de que se estudie dónde se va a colocar el busto, la propuesta de ante mano de mi parte es bien recibida y apoyada. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, entonces como ya escucharon, no hay recomendación respecto a la iniciativa que se propone por el Lic. José Luis Orozco más así se turne nada más a Comisiones la propuesta de la Mtra. Patricia Carrillo para efectos de valorar donde se pondría el busto, el reconocimiento al Señor Juan S. Vizcaíno. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Que se deleve el 15 de Agosto y que se edite el libro de su biografía. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?.... Las propuestas son enriquecer este reconocimiento al Mtro. Juan S. Vizcaíno haciéndolo tal como viene en la iniciativa pero si que se turne a Comisiones solo para efectos de develar el rostro y que se edite su biografía mediante un libro ¿están Ustedes de acuerdo? Manifiésteno levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la indemnización al C. Miguel Ángel Munguía. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INDEMNIZACIÓN AL C. MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA GARCÍA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* Honorables miembros del Ayuntamiento en mi calidad de Síndico Municipal y al amparo de los dispuesto por los el Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; me permito presente *Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza indemnización al señor MIGUEL ANGEL MUNGUÍA GARCIA, para dar cabal cumplimiento con las negociaciones hechas con el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal Municipal y un suscrito en base a los siguientes:*

ANTECEDENTES: *I.- Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, en su respectivo territorio, además de autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II. Con fecha 28 de julio del año 2007, el Ayuntamiento firmó convenio con el señor MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA GARCIA, para lo cual en su cláusula Quinta se estableció una cláusula penal por la cantidad de \$100,000.00*

(Cien mil pesos 00/100 m.n.) para en caso de incumplimiento por alguna de las partes, hacer efectiva dicha penalización.

III. En virtud de que el contrato inicial mencionado en el punto anterior no pudo darse cumplimiento en su totalidad por la situación que se originó con los vecinos del fraccionamiento "Unión de Colonos", el Ayuntamiento como consecuencia incumplió con los tiempos y los compromisos adquiridos en dicho contrato, motivo por el cual el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal y un suscrito nuevamente iniciaron negociaciones con el Sr. MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA GARCÍA respecto a la penalización señalada.

IV. Una vez indicadas las negociaciones y apelando a buena voluntad de ambas partes, se logró el acuerdo siguiente: * El Ayuntamiento Indemnizará al SR. MIGUEL ANGUEL MUNGUÍA GARCÍA en especie o en efectivo la suma de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), y en forma mensual se le entregará una cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) a partir del mes de enero del año 2009 hasta un tanto se le haga entrega con las escrituras de los predios autorizados en sesiones anteriores.

V. Dicho recurso saldrá de la partida de INDEMNIZACIONES que tiene a cargo la Sindicatura.

VI. Por lo anterior, es necesario, se apruebe una modificación a la cláusula Quinta del contrato de transacción para que se firme de acuerdo a las negociaciones aceptadas por las partes. Por lo todo anteriormente expuesto, solicito al H. Ayuntamiento aprobar los siguientes puntos de **ACUERDO:**

PRIMERO: Se autorice el pago de indemnización al Sr. MIGUEL ANGEL MUNGUÍA GARCÍA en especie o en efectivo la suma de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) y una cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) en forma mensual a partir del mes de enero del año 2009, hasta en tanto se dé cabal cumplimiento al convenio celebrado con el mencionado.

SEGUNDO: Se

autorice la modificación a la cláusula Quinta del contrato celebrado con fecha 28 de Julio del año 2007.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 28 de Abril de 2009. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. Síndico FIRMA”

C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: Voy hacer una breve reseña de la situación que aconteció, como Ustedes saben se firmó un acuerdo con la unión de colonos de aquel lugar para que se realizara en un área de uso común la construcción de un taller mecánico que fue lo que pactamos con este Señor así mismo darle en propiedad un terreno para que el pudiera construir su casa. De esto estoy hablando que fue el 28 de Julio del 2007, motivo por el cual este Ayuntamiento como Ustedes saben se incumplió puesto que los vecinos al final de cuentas no respetaron el convenio firmados con ellos por parte de este Ayuntamiento de ahí que nos veíamos obligados a entregar la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) por la cláusula penal que ahí se menciona. Quiero mencionarles que inclusive en Sesiones anteriores un servidor a propuesto al Ayuntamiento dos nuevos terrenos de los cuales ya fueron aprobados por Ustedes, uno se encuentra ubicado en el Recinto Ferial en donde se va a construir el taller como nosotros acordamos y el otro se encuentra en la Colonia Nueva Providencia en donde también ya se le dio posesión a esta persona pero más no se le ha escriturado hasta el momento puesto que en aquel tiempo no se contaba con la subdivisión del terreno, hablo concretamente de los dos, hoy ya la tenemos afortunadamente así mismo ya se le dio posesión a esta persona lo único que nos hace falta es escriturarle entonces nosotros pretendemos que en el siguiente mes se cumpla con

la escrituración y posteriormente finiquitar este problema y quitarnos el asunto de estarle pagando \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales. Prácticamente estaremos pagando nada más Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo nada más que son 5 meses. Y desde luego apelar también a la buena voluntad del Señor Miguel Ángel Munguía puesto que el también al enterarse de las circunstancias que se han dado ajenas al Ayuntamiento pues el ha aceptado esta indemnización que desde luego viéndola desde todos los puntos de vista pues va en perjuicio de el pero afortunadamente llegamos a ese arreglo y la intención es finiquitar este asunto, comentarles que ya se le está realizando su taller Municipal por parte de Obras Públicas y la idea de los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) es lo que requiere ya sea en dinero o en especie porque el pretende ya construir su casa que es lo que más le urge y la intención es indemnizarle de esa manera y apoyarlo puesto que ya van para 2 años que no se ha cumplido con este requisito. Si tienen alguna duda, estoy a sus órdenes. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nada más 2 comentarios, uno en cuanto a que aparentemente es un pago porque el Ayuntamiento o la Administración no cumplió en tiempo y forma el convenio quiero entenderlo así y eso invita a una reflexión de cuando hagamos los convenios o los contratos podamos prever algunas circunstancias que pudieran hacer que se entretuvieran la escrituración porque bueno hay vamos a pagar dinero que a lo mejor pudimos haber previsto algunas circunstancias en cuanto a la documentación, eso por un lado, por supuesto que si se estableció en el convenio debe cumplirse porque los que estamos incumpliendo de alguna manera es la Administración pero por otro lado yo sugiero si es que el creados de la iniciativa está de acuerdo en virtud del Reglamento Interior,

que se mande a la Comisión porque de alguna manera la Comisión de Hacienda tiene que ver con la modificación de un dictamen que en su momento se presentó y que de acuerdo a la reglamentación señala que es facultad de la Comisión pero sobre todo tiene que llevar un dictamen porque tiende a la modificación de un convenio celebrado. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Contestando al Lic. Roberto Mendoza tal como lo pide, en el Art. 90 se desprende que la iniciativa debe de cambiar de nombre en vez de iniciativa de acuerdo económico debe de ir por la iniciativa de decreto municipal toda vez que es aquella que con el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento otorga derechos o impone obligaciones a determinadas personas físicas o jurídicas así mismo tal y como lo establece el Art. 104 dice: ninguna iniciativa de ordenamiento o decreto se somete a consideración del Ayuntamiento sin que antes haya sido examinada o dictaminada por la Comisión o Comisiones correspondientes, si Ustedes así lo consideran entonces esta iniciativa deberá turnarse a Comisiones tal y como fue pedido por el Lic. Roberto Mendoza, ¿alguien quiere manifestar algo? **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para contestar los dos puntos del Lic. Roberto, el primero que tiene que ver con el tipo de cláusulas que se estampo en este convenio, lo que sucede que este problema teníamos un juicio en contra del Ayuntamiento era una acción reivindicatoria si no me equivoco, el Abogado de esta persona solamente se quiso negociar siempre y cuando se pusiera esa cláusula penal de lo contrario se tendría que ir hasta las últimas consecuencias del juicio y por la necesidad de adquirir y tener ese bien en propiedad entonces fue un acuerdo en aquel entonces el C. Presidente Municipal del Señor Miguel Ángel Munguía su Abogado y desde luego también la Dirección Jurídica de lo contrario no habría la

posibilidad de haber negociado y por el otro lado por mi no hay ningún problema que se turne a la Comisión pero nada mas quiero hacer una reflexión, lo turne de esta manera puesto que en la iniciativa lo que yo estoy pidiendo que esos \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) y esos \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales se tomen de mi partida de indemnizaciones puesto que esa partida es la que un servidor maneja para este tipo de asuntos entonces de que el razonamiento que hicimos nosotros fue en este sentido de que fuese una iniciativa de acuerdo económico para hacer la indemnización correspondiente, no vamos a modificar ninguna partida puesto que esta partida que yo tengo, que yo manejo en mi Departamento es única y exclusivamente para este tipo de circunstancias y no considero yo que se viole algún dispositivo legal e inclusive en el Reglamento Interior puesto que es una partida que un servidor maneja sobre todo para este tipo de circunstancias. Yo lo que si les pediría nada más que Ustedes lo valoren, insisto yo no tengo ninguna contradicción en que se turne a la Comisión pero si me preocupa porque se puede tardar un poco más y la intención que esos \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) ya se empiece a construir lo que nosotros acordamos para que no se nos vaya a venir a bajo este acuerdo y no vayamos a tener problemas y entonces si nos quieren cobrar la cláusula penal que son \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) es el razonamiento que yo les dejo a Ustedes y lo dejo a su consideración. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo de igual forma considero que es importante ya dar solución a este asunto pero también recordar que lo que señala el compañero Regidor Síndico Oscar, dice que hay un incumplimiento por parte de un convenio firmado con los vecinos, tenemos que recordar que en ese tiempo la mesa directiva con la cual se firmó el convenio no representaba los

intereses de la mayoría de los colonos de tal suerte que tuvo que intervenir Participación Ciudadana porque había protestas de los vecinos de los que de alguna manera estaban integrados en una mesa más representativa y ante eso también habría que revisar que el proyecto que se tenía contemplado que era el taller del Sr. Miguel Ángel pues iba en contraposición de los intereses de los vecinos que era un área de donación que también de alguna manera podría ser violatorio del uso de suelo que se tenía destinado porque es un área de equipamiento, es un área también de esparcimiento y obviamente que los vecinos se manifestaron muy inconformes con el hecho de que pudiese generarse ahí un taller, entonces yo creo que no es tanto que se haya incumplido por parte de los vecinos, nosotros tenemos que estar vigilando que realmente sea un área adecuada para el taller y que no contravenga a los intereses propios de la convivencia en este caso de la unión de colonos. Yo creo que es muy importante que le demos un plazo límite a esto porque son \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) más \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) por cinco meses son \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) tenemos ya cerca de \$45,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) erogados ahí entonces habría que darle un tiempo límite del mes de Mayo para que no se puedan generar más pagos por este mismo concepto, gracias.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Tengo entendido tal y como lo marca el Reglamento y a petición del Lic. Roberto esta iniciativa se turnaría a las Comisiones respecto a la Comisión de Hacienda Pública y cambiaría de nombre no sería iniciativa de acuerdo económico sino iniciativa de decreto municipal y la partida saldría de las que maneja el Lic. Oscar Murguía Torres respecto a las indemnizaciones.

C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: Nada más comentarle

Señor Secretario del razonamiento que hicimos nosotros y Usted que tiene el Reglamento en la mano si pudiéramos darle seguimiento así como la interpretación que se dio o en su defecto se turne a la Comisión que desde luego yo no tengo ningún inconveniente pero el razonamiento que nosotros hicimos es de que la partida la manejamos nosotros es un partida de indemnización, una partida que nosotros manejamos con asuntos laborales que no se turna ni al Pleno del Ayuntamiento pues es facultad exclusiva del Síndico pero al igual lo pongo a su consideración para que Usted nos diga por donde actuar de la manera aplicada a derecho y no incurramos en ninguna responsabilidad, eso es la interpretación que nosotros le damos y se lo dejo a su consideración para que Usted nos pueda opinar al respecto.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Conforme al Reglamento es claro, se tendría que cambiar de nombre no iniciativa de acuerdo económico más bien sería iniciativa de decreto municipal y se tendría que turnar a las Comisiones que Ustedes decidan respecto a que salga el dictamen correspondiente, creo yo que apegados a Reglamento así debería de ser a menos que Ustedes decidan otra situación, lo pongo a su consideración quieren que lo someta a votación o lo turnamos directamente a las Comisiones como lo marca el Reglamento. Bien, entonces vamos a turnarlo a la Comisión correspondiente de Hacienda y quedaría el nombre como iniciativa de decreto municipal y la partida saldría de indemnizaciones que maneja el Lic. Oscar Murguía Torres, solamente por ahí agendar que sea lo más rápido posible a petición del mismo Lic. toda vez que guarda este asunto ya un compromiso derivado de hace ya muchos meses, sería nada más apegados a un término como lo manejó el Lic. Silvano Hernández en el mes de Mayo. Señores si están Ustedes de acuerdo... **C. Síndico**

Licenciado Oscar Murguía Torres: Si nada más con respecto al término que se maneja al mes de Mayo, nosotros creemos vayamos a terminar el mes pero sin embargo no tenemos la certeza por eso es que lo dejamos abierto, si Ustedes le sacan cuentas le estamos ahorrando de cualquier manera dinero al Ayuntamiento puesto que estamos obligados a dar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) no \$45,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) entonces si que lo dejen tal y como está pero que si se turne a Comisiones porque de lo contrario a un servidor si le generaría un problema puesto que ese fue el acuerdo que se tuvo con el y de lo contrario esto se vendría abajo y entonces si tendríamos no que pagar \$45,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) si no que \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). La idea es nosotros terminar en Mayo entonces yo propongo que el dictamen se deje tal y como está y si que se turne a Comisiones.

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Nada más con respecto a la penalización se tenía una cifra de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) es decir en caso de incumplimiento, hipotéticamente pues el Ayuntamiento no estaba realmente contemplado que pudiésemos caer en esa penalización así que de entrada no tendríamos que pagar nada sin embargo de los males el menos, vamos en una situación tenemos que pagar en caso de incumplimiento o sea lo ideal sería que no se hubiese incumplido este acuerdo entonces no tendríamos porque pagar esta cláusula de penalización sin embargo ya ahorita de los males el menos, ya va cerca de \$45,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) hasta Mayo por eso yo hablaba en este caso celeridad para que no genere más gastos.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Voy a pedirles a Ustedes Señores de acuerdo a esta iniciativa, quienes estén por la afirmativa para que sea turnado a la

Comisión de Hacienda Pública manifiéstenlo levantando la mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de la comisión de Reglamentos y gobernación referente al proyecto de acuerdo No. 22631/LVIII/09 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE DECRETO 22631/LVIII/09 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. DAGOBERTO MORENO LEAL, OSCAR MURGUÍA TORRES Y JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación y vocales integrantes de la misma, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía a presentar DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 22631/LVIII/09, EN EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de*

su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre gobernados por un Ayuntamiento de elección popular. 2.- Principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, además de la forma de gobierno contenida en el artículo 73, establece los requisitos que deben cumplirse para efectuar las reformas a dicha norma fundamental, lo que se encuentra reglamentado en el artículo 117, que establece que para reformar dicha Constitución, se deben cumplir los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados que integren la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado, con los debates que hubiere provocado, para que en caso de que la mayoría de los Ayuntamientos aprueben la misma, se declarará que dicha reforma forme parte de la Constitución. 3.- En sesión Pública Ordinaria número 56 de fecha 22 de abril del año 2009, en el punto No. 21 se aprobó por unanimidad turnar a esta Comisión la minuta de Proyecto de Decreto número 22631/LVIII/09, en el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 228 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en consecuencia se procede al estudio y dictaminación correspondiente, de donde sobresalen que se pretende reformar los dispositivos legales indicados que se refieren a proteger y garantizar el derecho a la vida de todo ser humano, desde el momento de la fecundación considerándose al ser como nacido para todos los efectos legales hasta su muerte natural. 4.- En virtud de lo anterior y dado que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es competencia de los Ayuntamientos el emitir voto aprobatorio o en contra cuando se traten de reformar o

adiciones a la Constitución del Estado, es por ello que este Ayuntamiento sólo emitirá voto con respecto a la REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y para el caso de la reforma y adición AL ARTÍCULO, no obstante de no ser competencia de los Ayuntamientos el emitir el voto, se procedió al análisis y estudio del mismo, para lo cual se propone el siguiente dictamen: **DICTAMEN DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. PRIMERO.-** Se emite voto **A FAVOR** de la REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, y en relación a la REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, se emite una opinión **EN CONTRA** para que el H. Congreso del Estado determine lo que legalmente proceda. **SEGUNDO.-** Se envié comunicación al Honorable Congreso del Estado sobre el sentido de la votación con copia del acta de la sesión correspondiente en el término de 2 días a partir de la aprobación de este punto, conforme lo dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado para que forme parte dicha reforma de la propia Constitución. **ATENTAMENTE** “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” “**2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO**” Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 29 de 2009. **ING. DAGOBERTO MORENO LEAL** Presidente de la H. Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación **VOCALES LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES** Síndico **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** Regidor **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor. **FIRMAN” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores se pone a su consideración este punto, si alguien

quiere comentar algo o lo sometemos ya a votación.... Se cierra el punto para discusión, conforme al Art. 131 como lo hemos hecho en anteriores ocasiones la votación va a ser nominal toda vez que se pone a consideración a los integrantes del Ayuntamiento el dictamen que presenta el Congreso y lo vamos hacer tal y como lo marca este Artículo empezando a la derecha del C. Presidente Municipal y de manera inversa. C. Regidora Lic. Otilia Toscano Novoa: A favor. C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano: A favor. C. Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta: A favor. C. Regidora Mtra. Patricia Carrillo Pimentel: A favor. C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: A favor. C. Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez: A favor. C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: A favor. C. Regidor Lic. Silvano Hernández López: A favor. C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: A favor. C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas: A favor. C. Regidora Mtra. Gema Lares Vargas: A favor. C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres: A favor. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: A favor. **13 votos, aprobado por unanimidad**, a excepción del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana quien pidió permiso en virtud de que tiene una reunión en la Junta Distrital de esta localidad. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para recibir vehículos para Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **PUNTO RETIRADO.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico de autorización de pago de relieves de la Glorieta de la Diosa Tzaputlatena. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: OFICINA DE PRESIDENCIA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO Honorables**

*miembros del Ayuntamiento: Quien motiva y suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal, Regidor y Presidente Municipal, conforme a las atribuciones establecidas en las leyes vigentes y lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, tengo presentando ustedes la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** realizando a continuación la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: *En la obra “Monumental Tzaputlatena” construida en la glorieta en el ingreso poniente de esta ciudad, no se tenían contemplados los relieves estampados en toda la circunferencia dicha obra, los cuales le han brindado un toque muy especial, mismos que hacen que dichas obra sea monumental como su nombre. Dicho relieves tienen un costo de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos con 00/100 m.n.), mismos que fueron realizados por el propio maestro Javier Silva, por lo que a este H. Ayuntamiento me encuentro proponiendo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo:*

PRIMERO.- *Se autorice erogar la cantidad de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos con 00/100 m.n.) para el pago de los relieves construidos e instalados en la glorieta construida en el ingreso Poniente, los cuales forman parte de la obra “Monumental Tzaputlatena”.*

SEGUNDO.- *Se autorice que la cantidad descrita en el punto anterior, sea tomada de los intereses del recurso de los \$8'485.000.00 otorgado a este Ayuntamiento por parte de la Secretaria de Planeación para diversas obras.*

TERCERO.- *Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tenga a bien realizar toda la documentación correspondiente para dar*

*cumplimiento al presente acuerdo. **CUARTO.-** Se autorice el aumento en la partida 6116 de infraestructura cultural por la cantidad de \$200,000.00 (dos cientos mil pesos con 00/100 m.n.) por concepto de los relieves. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 29 de Abril del 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal. FIRMA”*

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Es conveniente complementar esta iniciativa haciendo notar que en una Sesión anterior habíamos hecho el acuerdo que hiba a quedar pendiente el pago de los relieves hasta que se revisara el presupuesto mismo de la glorieta y se determinara cuál sería el fondo para poder justificar el gasto, aquí está el planteamiento muy concreto y además no está presupuestado pero tampoco nos genera gasto porque se va a pagar de los productos financieros del dinero que ya tenemos ahí para efecto de cubrir ese compromiso. **C.**

Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Creo que igual a la petición anterior, este debe ser un dictamen de la Comisión de Hacienda por efecto de que de alguna manera nos afecta si se realizan transferencias de partidas de tal manera si es un trabajo que ya hizo creo que tenemos que cubrirlo pero si darle la formalidad adecuada. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Si no hay más que agregar a esta iniciativa, sería entonces para efectos de que se turne a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, quienes estén por la afirmativa levanten su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Asuntos Varios. **“A”** Información sobre viaje. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros Regidores,

informarles que tengo una invitación de la Comunidad Económica Europea a través de la Municipalidad de Vidasoa activa que es con la que estamos trabajando de España y nos ha apoyado para el proyecto de generación de empresas en el Crife, la invitación es para el Director de Promoción Económica y un servidor a la Ciudad de San José de Costa Rica del día 03 al 07 de Mayo los gastos los pagan al 100% la Comunidad Económica Europea entonces en principio avisarles que está el viaje proyectado, no sabemos más adelante que se presente si se pueda llevar a cabo o no, pero en estas condiciones está previsto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Sería posible que se incluyera a la compañera Regidora Odilia, creo que es su área y ha dado buenos resultados en ese aspecto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** No es posible porque este viaje se planeó con mucha anticipación y ellos tienen que hacer trámite de boletos, gastos y hoteles ahorita sería muy complicado poderlo hacer, ya lo habíamos platicado con la Lic. Odilia y así es como se decidió que era mejor. **“B”** Punto informativo referente al proyecto del Centro Histórico. Motiva el C. Arq. Jesús Uribe Sedano. **SE DESAHOGO EN EL PUNTO NÚMERO 3. -----**
DÉCIMO SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 15:42 horas de este Miércoles 29 de Abril del 2009, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 57 y felicitarlos a todos por su participación. -----